

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

PROYECTO DE LEY N°
13356/2025-CR RU 2145623

25 NOVIEMBRE 2025 05:54 p. m.

FIRMADO DIGITALMENTE: EBOHORQUEZ

**PROYECTO LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD
PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE
JESÚS NAZARENO DE CHONTACA,
PROVINCIA DE HUAMANGA,
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

El congresista de la República **ALEX FLORES RAMÍREZ**, miembro de la BANCADA SOCIALISTA, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y en concordancia con los artículos 22 inciso c), 67, 75 y 76 del reglamento del Congreso de la República presenta el siguiente proyecto de Ley.

FORMULA LEGAL

El Congreso de la
República, ha dado la ley
siguiente:

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD
PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE JESÚS NAZARENO DE CHONTACA,
PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

Artículo único. Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Jesús de Nazareno de Chontaca, con la capital de Jesús de Nazareno de Chontaca, ubicada en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. Exhortar al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaria Técnica de Demarcación Territorial y Organización Territorial, órgano adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y el Gobierno Regional de Ayacucho, priorizar la creación del distrito de Jesús Nazareno de Chontaca, con su capital Jesús Nazareno de Chontaca.

Firmado digitalmente por:
DAVILA ATANACIO Pasion
Neomias FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/11/2025 10:40:39-0500

Firmado digitalmente por:
QUITO SARMIENTO Bernardo
Jaime FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/11/2025 10:52:47-0500

Firmado digitalmente por:
DAVILA ATANACIO Pasion
Neomias FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/11/2025 10:41:00-0500

Firmado digitalmente por:
FLORES RAMIREZ Alex Randu
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/11/2025 10:34:40-0500

ALEX FLORES RAMÍREZ
Congresista de la República

Firmado digitalmente por:
PARIONA SINCHÉ Alfredo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/11/2025 10:59:57-0500

Lima, 25 de noviembre de 2025

Firmado digitalmente por:
ROBLES ARAUJO Silvana
Emperatriz FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/11/2025 15:03:52-0500

Jr. Ancash cuadra 5-Oficina 237-Lima Perú
Casa Hospicio de Ruiz Dávila
01 311 4444
Anexos: 7254 - 6534
alfloresra@congreso.gob.pe

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

INTRODUCCIÓN

Jesús Nazareno de Chontaca constituye un centro poblado de gran relevancia en la zona sur de la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho. La población ha manifestado de manera constante su aspiración de contar con un distrito propio que permita acercar la gestión pública y fortalecer la presencia del Estado en sus territorios. En este contexto, el **Centro Poblado de Jesús Nazareno de Chontaca** se erige como la capital natural y funcional del ámbito propuesto para la creación distrital.

Dicho centro poblado, actualmente perteneciente al distrito de Acocro, se ubica en una zona estratégica de la sierra ayacuchana, entre los 3,400 y 4,200 metros sobre el nivel del mar, y posee una identidad histórica, cultural y social propia, sustentada en su desarrollo comunitario, su arraigo quechua y su reconocida organización comunal. Este ámbito territorial cuenta con comunidades y anexos que comparten vínculos de cooperación, afinidad socioeconómica y cohesión territorial, características que justifican la creación de un nuevo distrito

La propuesta legislativa responde a una demanda ciudadana legítima de los pobladores de Chontaca y sus comunidades anexas, quienes buscan mejorar el acceso a los servicios públicos esenciales —educación, salud, agua, saneamiento, transporte y comunicaciones— y participar activamente en la gestión de los recursos locales. En la actualidad, la dependencia administrativa del distrito matriz de Acocro —que concentra más de siete mil habitantes y un territorio superior a 390 km²— dificulta la atención equitativa y oportuna a las zonas más alejadas y dispersas del territorio

En ese marco, el **Comité Pro Distritalización de Jesús Nazareno de Chontaca**, inscrito en la Ficha Registral N.º 11133249 de la Oficina Registral de Ayacucho, solicitó a este despacho congresal la **tramitación de la Declaratoria de Interés Nacional y Necesidad Pública para la creación del distrito de Jesús Nazareno de Chontaca**¹. Dicha solicitud fue acompañada de las actas de adhesión comunal y la documentación sustentatoria correspondiente.

La creación del distrito de Jesús Nazareno de Chontaca se enmarca en los principios de descentralización administrativa, equidad territorial y justicia social, reconocidos por la Constitución Política y la Ley N.º 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial. Su reconocimiento legal permitirá fortalecer la autonomía política, promover la participación ciudadana y dinamizar el desarrollo económico y social en una zona históricamente afectada por el centralismo y las consecuencias del conflicto armado interno.

¹ Formalizaron su solicitud mediante el **Oficio N.º 001-2025-CPDJNCH/P**, de fecha **29 de octubre de 2025**.

El respaldo comunitario se encuentra plenamente documentado en las Actas de Adhesión de las comunidades del ámbito de Jesús Nazareno de Chontaca, las cuales expresan la voluntad colectiva de los pobladores y sus autoridades comunales para impulsar la creación distrital.

En ese sentido, la aprobación de la presente iniciativa legislativa constituye un acto de **reconocimiento histórico y justicia territorial** hacia un pueblo que ha demostrado organización, identidad y compromiso con el desarrollo de la provincia de Huamanga y de la región Ayacucho. La distritalización de Jesús Nazareno de Chontaca representa, además, un paso firme hacia la consolidación de un Estado más cercano, eficiente y participativo en beneficio de las comunidades altoandinas del Perú profundo.

OBJETIVO DE LA PROPUESTA

El objetivo de la presente iniciativa legislativa es declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Jesús Nazareno de Chontaca, con el propósito de que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT), priorice la realización de los estudios técnicos correspondientes, conforme al marco legal vigente.

La propuesta busca atender la legítima aspiración de los pobladores de Jesús Nazareno de Chontaca y de sus comunidades anexas, quienes desde hace varios años vienen demandando la posibilidad de contar con una administración local propia que los represente, gestione sus recursos y brinde atención directa a sus necesidades. La creación del distrito permitirá fortalecer la descentralización del Estado, garantizar el acceso equitativo a los servicios básicos, mejorar la infraestructura local y promover el desarrollo sostenible en una zona altoandina de gran relevancia para la región Ayacucho.

Asimismo, la iniciativa exhorta al Poder Ejecutivo a evaluar de manera prioritaria la viabilidad política, administrativa, social y económica de la distritalización, en atención a lo establecido en la Ley N.º 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, y su reglamento.

En consecuencia, esta declaración busca contribuir a una distribución más equilibrada de los recursos públicos, al fortalecimiento institucional y a una presencia estatal más efectiva en los pueblos del sur de Huamanga y del departamento de Ayacucho.

1. ASPECTOS GENERALES

La Demarcación Territorial en el Perú

El **artículo 189 de la Constitución Política del Perú** establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación.

De acuerdo con la Ley N.º 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 191-2020-PCM, la demarcación territorial tiene por finalidad establecer las definiciones básicas, criterios técnicos y procedimientos para la creación, delimitación y modificación de circunscripciones territoriales, competencia exclusiva del Poder Ejecutivo conforme al numeral 7 del artículo 102 de la Constitución.

La finalidad de este proceso es alcanzar una organización racional del territorio, garantizar la presencia efectiva del Estado, ordenar el crecimiento urbano y rural, y lograr la prestación eficiente de los servicios públicos en zonas que presentan dispersión geográfica y dificultades de acceso.

El Centralismo y la Necesidad de Descentralización

De acuerdo al artículo 188, primer párrafo, de la Constitución Política, “*La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política **permanente** de Estado, de carácter **obligatorio**, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo **integral** del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma **progresiva** y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y **locales**.*”; de lo que se aprecia que las notas constitutivas del proceso de descentralización constitucional consagrado en el país son las de ser permanente, obligatorio, integral y progresivo, a fin de logra una adecuada asignación de competencias y transferencias de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y, por supuesto, locales.

Ello para superar el centralismo histórico en la gestión pública, que ha limitado el desarrollo equitativo de las zonas altoandinas y rurales del país. Las comunidades del sur del departamento de Ayacucho, como de Jesús Nazareno de Chontaca, permanecen aún con limitada atención del Estado, pese a su importante potencial humano, agrícola y productivo. En tal contexto, la creación del distrito de Jesús Nazareno de Chontaca responde a la necesidad de fortalecer la descentralización política y administrativa, acercando la gestión local a las comunidades que, por razones de distancia y geografía, no reciben una atención equitativa de su actual distrito de Acocro.

Reseña histórica e identidad distrital²

Según el Dr. Luis Guillermo Lumbreras, existen evidencias de que la cultura Chavín se expandió hacia el sur del Perú, dejando vestigios que sugieren su influencia en el ámbito de Chontaca y zonas aledañas, razón por la cual se considera necesario realizar estudios arqueológicos que profundicen en su impacto cultural. Posteriormente emergió la cultura Warpa, desarrollada entre las provincias de

² **Fuente:** Expediente Técnico para la Declaratoria de Interés Nacional y Necesidad Pública de la creación del distrito de Jesús Nazareno de Chontaca, elaborado por el Comité Pro Distritalización de Jesús Nazareno de Chontaca – Provincia de Huamanga, Ayacucho (2025) y remitido a través del **Oficio N.º 001-2025-CPDJNCH/P**, de fecha **29 de octubre de 2025**.

Huamanga y Huanta, reconocida por sus avances en tecnología hidráulica y manejo de recursos hídricos en zonas altoandinas.

Durante el Horizonte Medio, el territorio fue ocupado por la cultura Wari, la cual alcanzó un notable desarrollo urbano y artesanal. De este periodo se conservan importantes sitios arqueológicos como: Atoccpahusinmocco, Ccoripatullun y Huayllay³, donde se hallan pinturas rupestres y fragmentos de cerámica que testimonian una compleja organización social y productiva.

En el Horizonte Tardío, los Incas consolidaron el control territorial y fortalecieron la economía agrícola y ganadera, impulsando la organización comunal basada en los principios del ayni, la minka y la mita, formas de cooperación que continúan vigentes en la vida comunal de los actuales pobladores de Chontaca y del distrito matriz de Acocro.

Durante la época colonial, se establecieron encomiendas que introdujeron nuevos cultivos como el trigo, el haba, la arveja y la cebolla, así como ganados bovinos, caprinos y ovinos. Este proceso dio origen a las haciendas administradas por caporales bajo el régimen de los patrones. Hacia el año 1650, un grupo de 53 familias organizadas adquirió el fundo Villa Acocro, formalizando su propiedad comunal y sentando las bases de la actual estructura agraria.

Más adelante, los pobladores de Acocro y sus anexos, entre ellos Chontaca, participaron activamente en la Independencia del Perú. El 3 de diciembre de 1824, en los parajes de Ccollpahuaycco y Matará, se libró una batalla entre las fuerzas del Ejército Libertador y el Ejército Realista, hecho que forma parte de la memoria histórica de los pueblos del sur de Huamanga.

Esta trayectoria histórica refleja la profunda identidad cultural, productiva y social de Jesús Nazareno de Chontaca, cuya población mantiene viva la organización comunal, el idioma quechua y las tradiciones heredadas de las antiguas civilizaciones andinas, consolidando un sentimiento de pertenencia territorial que sustenta su aspiración de convertirse en distrito.

2. SUSTENTO TÉCNICO PARA LA CREACIÓN DEL DISTRITO

La creación del distrito de Jesús Nazareno de Chontaca, en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, cuenta con sustento técnico, legal y social conforme a los criterios establecidos por la Ley N.º 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 191-2020-PCM.

La propuesta se encuentra debidamente respaldada por la voluntad popular, la homogeneidad territorial y cultural de su población, la disponibilidad de infraestructura básica y la documentación presentada por el Comité Pro Distritalización de Jesús

³ Fuente: <https://diariocorreo.pe/edicion/ayacucho/distrito-de-acocro-tierra-fertil-y-magica-en-ayacucho-567013/>

Nazareno de Chontaca, inscrito en la Partida Electrónica N.º 11133249 de la Oficina Registral de Ayacucho.

En el plano técnico, la propuesta cuenta con la aprobación mayoritaria de los pobladores comprendidos en el ámbito de influencia. Las comunidades que integran el territorio propuesto comparten una profunda interrelación social, económica y cultural, con una identidad arraigada desde tiempos ancestrales. Todos sus habitantes conforman una comunidad etnolingüística quechua, teniendo como lengua materna el quechua y como segunda lengua el castellano, lo que garantiza una comunicación efectiva y una gestión local cohesionada. Esta identidad compartida ha permitido sostener prácticas comunales basadas en el trabajo colectivo, la reciprocidad y la organización territorial heredada de sus antepasados. A pesar de ello, persisten limitaciones estructurales derivadas de la distancia hacia la capital distrital matriz, la baja presencia institucional del Estado y la dificultad para acceder oportunamente a servicios básicos y administrativos, lo cual profundiza las brechas de desarrollo y exige una autoridad local más cercana y eficiente.

Existe una necesidad evidente de mejorar la prestación de los servicios administrativos y sociales, dada la distancia y dificultad de acceso a la capital del distrito matriz de Acocro. La conformación de una nueva municipalidad distrital permitirá una administración más cercana, eficiente y equitativa, orientada al bienestar de las comunidades rurales. Asimismo, el centro poblado de Jesús Nazareno de Chontaca, propuesto como capital distrital, dispone de infraestructura de material noble con diez ambientes adecuados para el funcionamiento inmediato de oficinas municipales, lo que demuestra la preparación física y logística para asumir funciones administrativas. Sin embargo, esta infraestructura resulta insuficiente para atender las necesidades crecientes del territorio y requiere ser fortalecida mediante una gestión distrital propia que permita planificar, coordinar y ejecutar obras públicas con mayor sostenibilidad.

De acuerdo con las fuentes censales y las proyecciones actualizadas al año 2024, el ámbito propuesto cuenta con una población estable de aproximadamente 1,700 habitantes, distribuidos en doce centros poblados y/o anexos que mantienen una intensa dinámica comunal y productiva. Esta población conforma una base demográfica representativa y con tendencia de crecimiento sostenido, que refleja la continuidad histórica y social del territorio. Este crecimiento demográfico incrementa la demanda de servicios públicos, saneamiento, vialidad, educación y salud, los cuales actualmente no pueden ser atendidos de manera oportuna debido a la capacidad limitada del distrito matriz, generando brechas persistentes que afectan la calidad de vida de la población.

En términos físicos, el distrito propuesto se asienta sobre un relieve ligeramente ondulado y zonas de planicie que no registran amenazas de fenómenos geodinámicos, garantizando la seguridad de sus habitantes y de la infraestructura existente. No obstante, la carencia de una autoridad local autónoma dificulta aprovechar estas condiciones favorables para el desarrollo de infraestructura pública, la planificación del territorio y la ejecución de proyectos de inversión que requieren presencia estatal

permanente. **Además, se requiere complementar esta información con estudios técnicos de ingeniería y geotecnia que solo pueden ser impulsados de manera eficiente por una gestión distrital propia.**

La unidad geográfica del territorio es homogénea y complementaria, delimitada bajo principios de divisorias de agua y manejo de cuencas hidrográficas, promoviendo un desarrollo ambientalmente sostenible. La articulación vial del ámbito distrital es adecuada, ya que los centros poblados se conectan mediante carreteras afirmadas y caminos vecinales que convergen hacia la capital propuesta. Además, todos los centros poblados cuentan con energía eléctrica y agua potable de manera permanente, y la zona dispone de una red trifásica de energía que posibilita la instalación de talleres, fábricas o centros de acopio agroindustrial. Sin embargo, esta infraestructura básica aún presenta limitaciones importantes: las vías requieren mantenimiento periódico y obras de drenaje para garantizar transitabilidad en temporada de lluvias; las redes de agua potable no cubren a la totalidad de nuevas viviendas y carecen de sistemas avanzados de tratamiento; y, aunque existe energía eléctrica, la capacidad instalada es insuficiente para atender proyectos de mayor escala o emprendimientos productivos que requieren potencia continua. Estas brechas demuestran la necesidad de una autoridad distrital que pueda planificar y ejecutar inversiones de manera más directa y efectiva.

La actividad económica predominante es la agricultura, orientada a la producción de alimentos básicos como papa, cebada, quinua, haba y arveja, que abastecen a la ciudad de Ayacucho y a consumidores de Lima. Las condiciones climáticas y la calidad de los suelos hacen del territorio una despensa alimentaria natural y un espacio con potencial económico sostenible. Sin embargo, la ausencia de una administración distrital limita el desarrollo de cadenas productivas, la articulación comercial, la asistencia técnica y el acceso a programas de fomento agropecuario, restringiendo el aprovechamiento pleno de este potencial.

En materia de participación ciudadana, el centro poblado de Jesús Nazareno de Chontaca concentra tres mesas de sufragio en los procesos electorales nacionales, con un total de setecientos setenta y un electores registrados, lo que evidencia una base cívica organizada y activa.

El respaldo legal de la propuesta se encuentra sustentado en la documentación formal que acredita su legitimidad. El Comité Pro Distritalización figura inscrito en la **Partida Electrónica N.º 11133249**; además, la **Ordenanza Municipal N.º 051-2007-MPH/A**, emitida por la Municipalidad Provincial de Huamanga, reconoce la organización comunal y la delimitación territorial de Chontaca y sus anexos. En el marco normativo

vigente, la presente iniciativa se enmarca en lo dispuesto por los artículos 3⁴, 6⁵ y 7⁶ de la Ley N.º 27795, que definen los criterios, competencias y rectoría de la Presidencia del Consejo de Ministros sobre los procesos de demarcación territorial, así como lo del Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 191-2020-PCM, que establecen los procedimientos y requisitos técnicos para la evaluación de acciones de demarcación territorial.

Desde el punto de vista social, el ámbito propuesto fue duramente golpeado por la violencia sociopolítica que afectó al país entre los años 1980 y 2000, dejando víctimas, desplazamientos y pérdidas materiales considerables. En este sentido, la creación del distrito representa también un acto de reparación simbólica, reconstrucción del tejido social y fortalecimiento de la paz territorial. Del mismo modo, la población mantiene vivo su legado histórico de participación en la independencia del Perú, destacando la batalla de Ccollpahuaycco y Matará, ocurrida el 3 de diciembre de 1824, donde participaron pobladores del ámbito de Acocro.

En consecuencia, la propuesta de creación del distrito de Jesús Nazareno de Chontaca reúne los elementos técnicos, legales y sociales necesarios para su viabilidad. Su aprobación permitirá una mejor distribución territorial de los recursos públicos, el fortalecimiento de la institucionalidad local y la consolidación de la presencia del Estado en comunidades altoandinas que históricamente han contribuido al desarrollo productivo, cultural y social de la provincia de Huamanga y del departamento de Ayacucho.

La delimitación territorial se encuentra representada en el Anexo 1 - Plano Topográfico del Ámbito Distrital de Jesús Nazareno de Chontaca, el cual grafica los límites geográficos y la distribución de los centros poblados que conforman el distrito propuesto. El ámbito propuesto limita por el norte con el distrito matriz de Acocro, iniciando en el Nudo N.º 7 en la cumbre del cerro Pucacruz, descendiendo hacia el

⁴ LEY N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial

(...)

Artículo 3.- Objetivos de la demarcación territorial

3.1. Definir circunscripciones territoriales de nivel distrital, provincial y departamental, que garanticen el ejercicio del gobierno y la administración, y faciliten la conformación de las regiones.

3.2. Generar información de carácter técnico-cartográfica que contribuya en la elaboración de los planes de desarrollo de nivel local, regional y nacional.

⁵ LEY N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial

(...)

Artículo 6.- Petitorio ciudadano

Los petitorios por iniciativa ciudadana son formulados por un comité debidamente acreditado y conforme a lo que disponga el reglamento de la presente ley."

⁶ LEY N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial

(...)

Artículo 7.- De los documentos técnicos

Los petitorios y/o iniciativas de demarcación territorial, para su evaluación, contarán con los documentos técnicos siguientes:

1. Estudios de "Diagnóstico y Zonificación" a nivel provincial, e informes emitidos por los organismos competentes, sobre la seguridad física de los centros poblados ubicados en la circunscripción.

2. Los mapas temáticos y/o documentos cartográficos deben estar referidos a la Carta Nacional, utilizando escalas adecuadas para asegurar precisiones y referencias suficientes e identificables, según la dimensión de las unidades de demarcación correspondientes .

3. Otros que establezca el Reglamento de la presente Ley.

sureste hasta la quebrada Chumahuaycco y el río Yucay. Por el este, continúa por el río Yucay y la quebrada Alma Pampa hasta el Nodo 2, ascendiendo hacia la quebrada Canal Jasa y la cumbre del cerro Yanapiruro. Por el sur, limita con los distritos de Vischongo (Vilcashuamán) y Chiara (Huamanga), siguiendo la estribación del cerro Yanapiruro hasta el río Quishuarmayo y la quebrada Condormachay, pasando por los Nodos 4 al 6. Por el oeste, el límite continúa hacia el norte siguiendo la línea de cumbres sin nombre hasta cerrar el polígono nuevamente en el Nodo 7.

El área total comprendida en la propuesta abarca aproximadamente 134,33 km², integrando por doce centros poblados, comunidades y/o anexos, entre ellos Jesús Nazareno de Chontaca, Virgen del Carmen de Chontaca, Quesera, San Pedro de Quicato, San José de Parcco, San Juan de Rayan, Yanahuanco Alta y Baja, Santa Bárbara de Uchuymarca, y Pichccapuquio, entre otros, todos vinculados por relaciones económicas y sociales consolidadas.

Este conjunto de evidencias demuestra la existencia de un territorio con identidad, cohesión, estructura funcional y capacidad institucional para constituirse en una nueva unidad político-administrativa. La creación del distrito de Jesús Nazareno de Chontaca, por tanto, no solo responde a una demanda histórica de sus habitantes, sino que constituye una oportunidad concreta para impulsar el desarrollo descentralizado, la equidad territorial y el fortalecimiento del Estado en los pueblos del Perú profundo.

3. UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL ÁMBITO DISTRITAL

El ámbito propuesto para la creación del **Distrito de Jesús Nazareno de Chontaca** se encuentra ubicado en la zona sur de la provincia de **Huamanga**, departamento de **Ayacucho**, dentro del actual territorio del **distrito de Acocro**. Corresponde a una zona altoandina con marcada identidad cultural, histórica y socioeconómica, caracterizada por su relieve montañoso y su vocación agropecuaria.

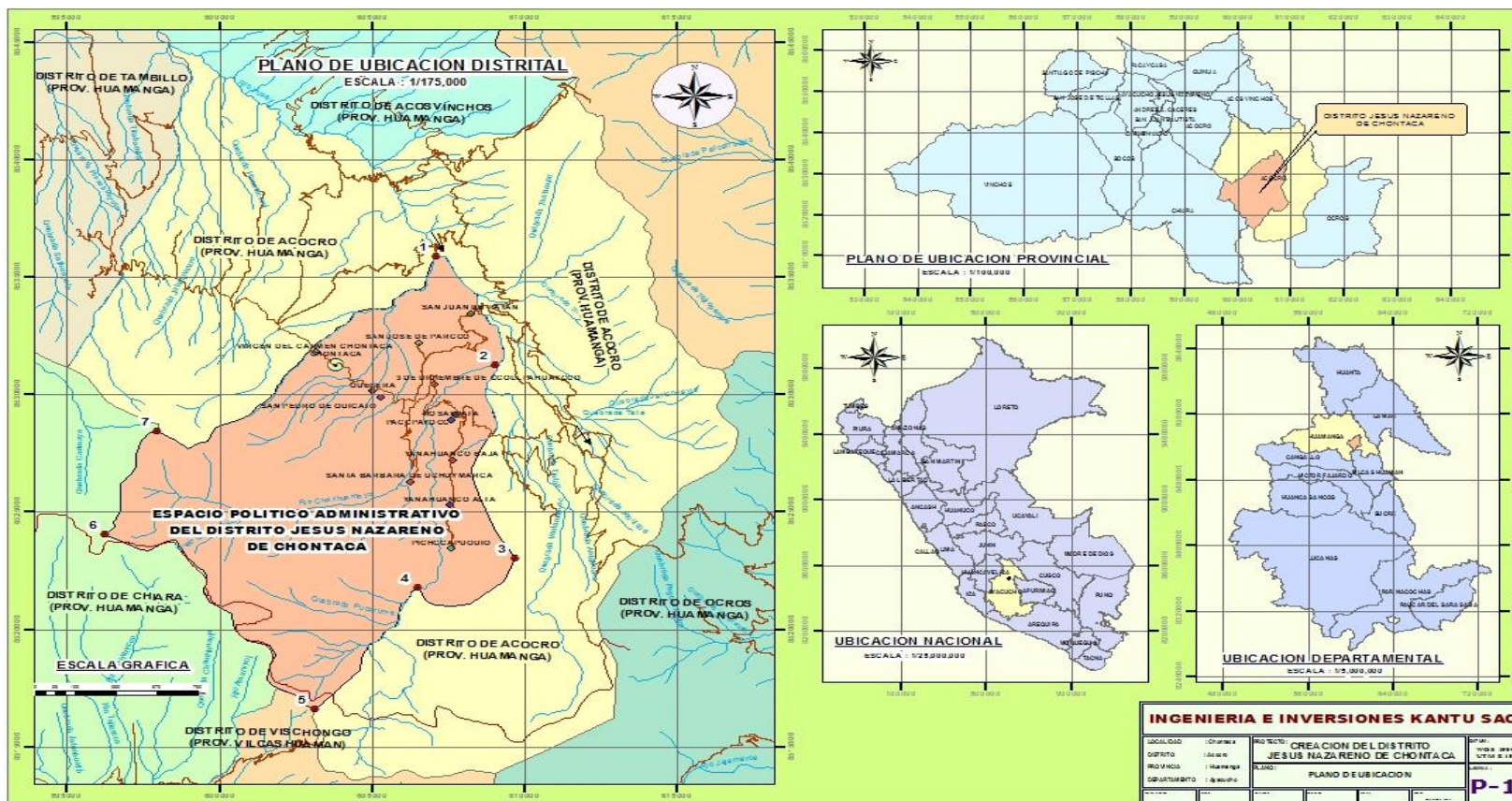
Ubicación política

- **Región:** Ayacucho
- **Departamento:** Ayacucho
- **Provincia:** Huamanga
- **Distrito matriz:** Acocro

Ubicación geográfica

- **Altitud:** Entre 3,476 y 4,298 m s. n. m.
- **Coordenadas geográficas:** Latitud 13°17'1.76" S; Longitud 74°02'28.75" O
- **Región natural:** Sierra
- **Clima:** Seco – frígido

Base gráfica⁷:



www.congreso.gob.pe

Extensión territorial

El distrito propuesto abarca una superficie total de **134.328 km²**, con un perímetro aproximado de **56.958 km**, comprendiendo un conjunto de doce centros poblados articulados entre sí. El distrito matriz de Acocro posee actualmente 397 km², de los cuales el 33.83 % corresponde al ámbito de Jesús Nazareno de Chontaca, quedando un remanente de 66.16 % bajo la jurisdicción del distrito original.

Cuadro N.º 01. Superficie total del distrito propuesto Jesús Nazareno de Chontaca

DISTRITO MATRIZ ACOCRO		DISTRITO JESUS NAZARENO DE CHONTACA		SUPERFICIE Y PORCENTAJE REMANENTE DEL DISTRITO MATRIZ	
Superficie (Km2)	%	Superficie (Km2)	%	Superficie (Has.)	%
397.00	100.00	134.328	33.835	262.672	66.165

Límites territoriales

El ámbito territorial del distrito propuesto limita de la siguiente manera:

- **Por el Norte:** Con el distrito de **Acocro**, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.
- **Por el Este:** Con el distrito de **Acocro**, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.
- **Por el Sur:** Con los distritos de **Acocro y Chiara** (provincia de Huamanga) y **Vischongo** (provincia de Vilcashuamán), departamento de Ayacucho.
- **Por el Oeste:** Con el distrito de **Chiara**, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

Centros poblados que conforman el distrito propuesto

El ámbito de la propuesta de creación del **Distrito de Jesús Nazareno de Chontaca** está conformado por **doce centros poblados**⁸ registrados en los **Censos Nacionales 2017** del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)⁹.

⁸ Según **Oficio N.º 001-2025-CPDJNCH/P**, de fecha **29 de octubre de 2025**, que contienen las Actas de Adhesión correspondientes.

⁹ **Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI. “Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas”. Disponible en: <https://censo2017.inei.gob.pe/>

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Estos centros presentan características homogéneas en cuanto a idioma, actividades económicas y costumbres, destacando su estructura comunal y su articulación económica con la ciudad de Ayacucho.

CUADRO N° 02 DISTRITO PROPUESTO JESUS NAZARENO DE CHONTACA:

Estructura, según categoría de Centro Poblado, 2025

CENTRO POBLADO	REGION NATURALES (Según piso altitudinal)	ALTITUD (m.s.n.m.)	TOTAL	REFRENDO
<u>TOTAL</u>			<u>12</u>	
<u>URBANA</u>				
Chontaca	Quechua	3,489	1	Acta de adhesión N° 01
<u>RURAL</u>				
Quesera	Suni	3,516	1	Acta de adhesión N° 01
San Juan de Rayán	Quechua	3,189	1	Acta de adhesión N° 02
San José de Parcco	Suni	3,535	1	Acta de adhesión N° 03
San Pedro de Quicato	Suni	3,504	1	Acta de adhesión N° 04
Paccpayocc	Quechua	3,464	1	Acta de adhesión N° 05
Yanahuanco Baja	Suni	3,616	1	
Yanahuanco Alta	Suni	3,662	1	
Rosaspata	Suni	3,534	1	
Santa Bárbara de Uchuymarca	Suni	3,545	1	Acta de adhesión N° 06
Virgen del Carmen Chontaca	Suni	3,517	1	Acta de adhesión N° 07
Pichccapuquio	Suni	3,744	1	Acta de adhesión N° 08
Fuente: INEI Censo 2017 Directorio de Centros Poblados				

Altitud y clima

El territorio del distrito propuesto presenta una altitud que fluctúa entre 3,422 m s. n. m. y 4,298 m s. n. m.. De acuerdo con el diagrama bioclimático de Holdridge, el ámbito corresponde a las zonas de vida bosque húmedo montano subtropical (bh-MS), páramo muy húmedo subalpino subtropical (pmh-SaS) y estepa montano subtropical (e-MS). La biotemperatura promedio oscila entre 6 °C y 12 °C, con una precipitación anual de 250 a 1,000 mm, características que favorecen la agricultura de altura y la ganadería extensiva.

Geomorfología

El área de la circunscripción política propuesta está conformada principalmente por montañas de roca intrusiva y volcánica, superficies de flujo piroclástico disectado o erosionado, vertientes glaciares y piedemontes coluvio-diluviales, lo que define un relieve irregular pero estable, con suelos fértiles aptos para cultivos andinos y pastos naturales.

Geología

El territorio comprometido en la distritalización de Jesús Nazareno de Chontaca está compuesto por granitos, gravas subredondeadas a subangulosas, arenas y tobas lapilíticas, así como depósitos menores de arcillas y coluviones recientes. Estas formaciones geológicas corresponden a la serie volcánica Ayacucho–Vilcashuamán, lo que explica la presencia de suelos minerales aptos para cultivos de tubérculos y cereales, y la existencia de materiales de construcción utilizados por la población local.

4. DINÁMICA TERRITORIAL Y SOCIAL

a. Distribución espacial y población

El ámbito territorial de la propuesta está conformado por doce centros poblados registrados en los Censos Nacionales 2017 del INEI, los cuales integran de manera continua el territorio altoandino del distrito matriz de Acocro. La población total aproximada del ámbito asciende a **1,700 habitantes**, con predominio del idioma quechua como lengua materna y una fuerte cohesión cultural entre los centros poblados.

CUADRO N°3: POBLACIÓN TOTAL SEGÚN CENTROS POBLADOS

CENTRO POBLADO	POBLACION	
	TOTAL	PORCENTAJE
TOTAL	1,646	100.00%
URBANA	410	24.91%
Chontaca	410	24.91%
RURAL	1,236	75.09%
San José de Parcco	260	15.80%
San Juan de Rayán	289	17.56%
San Pedro de Quicato	97	5.89%
Paccpayocc	101	6.14%
Yanahuanco Baja	44	2.67%
Yanahuanco Alta	131	7.96%
Quesera	75	4.56%
Santa Bárbara de Uchuymarca	146	8.87%
Pichccapuquio	11	0.67%
Virgen del Carmen Chontaca	51	3.10%
Rosaspata	31	1.88%

Fuente: INEI Censo 2017 Población por Centros Poblados

La población se distribuye en asentamientos rurales dispersos, articulados por caminos afirmados y actividades económicas de carácter agropecuario, donde Jesús Nazareno de Chontaca cumple el rol de núcleo funcional del territorio.

b. Crecimiento poblacional y dinámica demográfica

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la provincia de Huamanga registra una **tasa de crecimiento poblacional intercensal 2007–2017 de 2.5 % positiva**, valor que permite proyectar la evolución demográfica del ámbito propuesto de Jesús Nazareno de Chontaca. Este crecimiento se explica, en gran medida, por la expansión de la actividad agrícola impulsada por la irrigación Cachi, que posibilita hasta dos campañas anuales y mejora las condiciones para la permanencia y el retorno de la población.

Aplicando dicha tasa de crecimiento a un horizonte de diez años, se estima que la población total del ámbito alcanzará cifras significativamente superiores, lo que incrementará la demanda de servicios públicos, infraestructura social y capacidad administrativa local.

CUADRO N° 4: POBLACIÓN TOTAL PROYECTADA, SEGÚN LA TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL

CENTRO POBLADO	POBLACION EN EL AÑO 2,017	POBLACION EN EL AÑO 2,027
Chontaca	410	1,594
San José de Parcco	260	1,011
San Juan de Rayán	289	1,124
San Pedro de Quicato	97	377
Paccpayoc	101	393
Ayahuanco Baja	44	171
Ayahuanco Alta	131	509
3 de Diciembre de Ccollpahuaycco	70	272
Quesera	75	292
Santa Bárbara de Uchuymarca	146	568
Pichccapuquio	11	43
Virgen del Carmen Chontaca	51	198
Rosaspata	31	121
TOTAL	1,716	6,673
Tc = 2.5%	0.025	

De acuerdo con esta proyección, el distrito de Jesús Nazareno de Chontaca tendría al año 2027 una población aproximada de 6,673 habitantes, mientras que su capital, Chontaca, concentraría alrededor de 1,594 habitantes, consolidándose como el principal núcleo poblado y centro funcional del territorio.

En relación con la **población económicamente activa (PEA)**, los datos locales muestran que esta representa el **71.57 %** de la población de 14 años y más, con una marcada concentración en actividades agrícolas y ganaderas, propias de una economía rural altoandina.

CUADRO N° 5: PEA DE 14 AÑOS Y MÁS POR SECTOR ECONÓMICO

DETALLE	POBLACION	%
TOTAL	1,646	100.00
PEA	1,178	71.57
PEA OCUPADA	991	84.13
Primaria	812	81.94
Secundaria	145	14.63
Terciaria	34	3.43
PEA DESOCUPADA	187	15.87
NO PEA	468	28.43

Del total de la PEA ocupada, el **81.94 %** se dedica al **sector primario**, el **14.63 %** al **sector secundario** y el **3.43 %** al **sector terciario**, lo que confirma la vocación productiva agropecuaria del territorio y la necesidad de fortalecer su gestión local para promover el desarrollo económico.

c. Viviendas y condiciones habitacionales

Según los Resultados Definitivos de los **Censos Nacionales 2017 del INEI**, en el ámbito propuesto para la creación del Distrito de Jesús Nazareno de Chontaca existen **477 viviendas particulares**, distribuidas entre los doce centros poblados que conforman el territorio. Este conjunto habitacional presenta características propias de zonas altoandinas rurales, con predominio de construcciones tradicionales y acceso parcial a servicios básicos.

CUADRO N° 6: Viviendas particulares 2025

CENTRO POBLADO	POBLACION	
	TOTAL	PORCENTAJE
TOTAL	823	100.00%
URBANA	170	20.66%
Chontaca	170	20.66%
RURAL	653	79.34%
San José de Parcco	78	9.48%
San Juan de Rayán	108	13.12%
San Pedro de Quicato	94	11.42%
Paccpayocc	52	6.32%
Ayahuanco Baja	33	4.01%
Ayahuanco Alta	55	6.68%
3 de Diciembre de Ccollpahuaycco	58	7.05%
Quesera	38	4.62%
Santa Bárbara de Uchuymarca	57	6.93%

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Pichccapuquio	15	1.82%
Virgen del Carmen Chontaca	43	5.22%
Rosaspata	22	2.67%

Fuente: INEI Censo 2017 Población por Centros Poblados

En cuanto a la tipología de vivienda, el **90%** corresponde a casas independientes, un **3%** a chozas o cabañas y un **2%** a otras modalidades. Las paredes exteriores son mayoritariamente de **adobe o piedra con barro (75%)**, seguidas de ladrillo o bloque de cemento (20%) y materiales rústicos como quincha o estera (5%). En los techos predomina el uso de **calamina o fibrocemento (60%)**, complementado por teja artesanal y otros materiales propios de la zona andina.

En materia de servicios básicos, el **88%** de las viviendas cuenta con conexión domiciliaria a la **red pública de agua y desagüe**, mientras que el 12% recurre a pilones, acequias o ríos. Tienen acceso a agua a domicilio algunos de los centros poblados, quedando algunas viviendas nuevas por incorporar. El **95%** de las viviendas dispone de **energía eléctrica**, restando un 5% para alcanzar la cobertura total.

A pesar de estos avances, persisten **limitaciones estructurales** en saneamiento, calidad de vivienda, ampliación de redes de agua, mantenimiento de infraestructura y cobertura plena de servicios. Estas brechas evidencian la necesidad de una gestión territorial más cercana y eficiente que permita priorizar inversiones y cerrar progresivamente las desigualdades existentes en el ámbito rural altoandino.

d. Servicios públicos: educación, salud, transporte y comunicaciones

Educación

El ámbito propuesto para la creación del Distrito de Jesús Nazareno de Chontaca cuenta con una oferta educativa conformada por cinco instituciones del nivel inicial, cinco instituciones de educación primaria y una institución de educación secundaria, las cuales se encuentran distribuidas en los diferentes centros poblados del territorio.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

CUADRO N° 7: Instituciones Educativas Públicas por nivel y volumen de población escolar al año 2021

NIVEL	N° DE INSTIT.	ALUMNOS	DOCENTES
Nivel inicial	5	86	6
Nivel primaria	5	188	18
Nivel secundaria	1	67	8
TOTAL	11	341	32

Asimismo, la población escolar se concentra principalmente en la capital Chontaca y en los centros poblados de mayor tamaño demográfico, donde se registran los mayores volúmenes de estudiantes en los niveles inicial, primaria y secundaria.

CUADRO N° 8:
Instituciones educativas públicas según centro poblado año 2023¹⁰

CENTRO POBLADO	NIVEL	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	ALUMNOS	DOCENTES	N° GRADOS
Chontaca	Inicial	I. E. I. N° 432-13 Inicial	37	1	3 a 5 años
	Primaria	Cnl. Santiago Marcelino Carreño	82	7	1° a 6°
	Secundaria	Cnl. Santiago Marcelino Carreño	67	8	1° a 5°
San José de Parcco	Inicial	I. E. I. N° 432-3 Inicial Virgen de Asunción	13	1	3 a 5 años
	Primaria	I.E. N° 38701 Parqo	29	3	1° a 6°
San Juan de Rayan	Inicial	I. E. I. N° 432-72 Inicial	22	2	3 a 5 años
	Primaria	I.E. N° 38699 Rayán	41	4	1° a 6°
Ayahuanco bajo	Inicial	I. E. I. N° 432-10 Inicial	6	1	3 a 5 años
	Primaria	I.E. N° 38593 Yanahuanco baja	30	3	1° a 6°
Ayahuanco alto	Inicial	I. E. I. N° 432-83 Inicial	8	1	3 a 5 años
Santa Bárbara de Uchuymarca	Primaria	I.E. N° 38924 Uchuymarca	6	1	1° a 4°

A pesar de la presencia de estas instituciones educativas, la cobertura continúa siendo **insuficiente** para atender la demanda total de niños, adolescentes y jóvenes del ámbito. Además, las escuelas existentes presentan **serias limitaciones en infraestructura, equipamiento y materiales didácticos**, lo cual afecta la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Entre las principales necesidades identificadas se encuentran: Infraestructura escolar deteriorada o inadecuada para las condiciones altoandinas, ambientes insuficientes para atender a la población estudiantil, falta de mobiliario escolar y equipamiento básico, escasez de material

¹⁰ FUENTE: <http://escale.minedu.gob.pe/padron-de-iiie>

educativo y recursos pedagógicos y limitada capacidad de las instituciones para brindar servicios complementarios (biblioteca, laboratorio, conectividad).

Estas condiciones inciden directamente en los niveles de aprendizaje y en la continuidad educativa, especialmente en las zonas rurales de difícil acceso. Por ello, resulta prioritario fortalecer la oferta educativa mediante inversión pública sostenida, a fin de garantizar el ejercicio pleno del derecho a la educación de los niños y jóvenes del futuro distrito.

e. **Salud**

El servicio de salud en el territorio propuesto es brindado únicamente a través de un **Centro de Salud ubicado en Chontaca**¹¹, el cual atiende a toda la población del ámbito.

A pesar de la existencia de este establecimiento, la cobertura es **insuficiente frente al crecimiento poblacional** y las condiciones geográficas del territorio. Una parte significativa de la población queda al margen de la atención médica o enfrenta dificultades para acceder a servicios oportunos. Las principales causas de morbilidad y vulnerabilidad sanitaria en la población incluyen:

- Deficiente alimentación (anemia, desnutrición infantil, tuberculosis, parasitosis).
- Viviendas inadecuadas y exposición a condiciones climáticas severas.
- Servicios básicos incompletos o limitados.
- Restricciones económicas para acceder a atención especializada.
- Sistemas de monitoreo y seguimiento de salud insuficientes.

Estas condiciones evidencian la necesidad de fortalecer la infraestructura sanitaria y dotar de mayores recursos humanos y logísticos al futuro distrito.

f. **Red vial**

La articulación vial del ámbito se realiza principalmente mediante la **carretera bicapa Ayacucho – Chontaca**, complementada por una red de **trochas carrozables** que conectan la capital con los demás centros poblados.

CUADRO N° 9: Red Vial según distancia y tipo de carretera 2022¹²

¹¹ **Fuente:** DIRESA Ayacucho – Oficina de Inteligencia Sanitaria

¹² **Fuente:** Expediente Técnico para la Declaratoria de Interés Nacional y Necesidad Pública de la creación del distrito de Jesús Nazareno de Chontaca, elaborado por el Comité Pro Distritalización de Jesús Nazareno de Chontaca – Provincia de Huamanga, Ayacucho (2025) y remitido a través del **Oficio N.º 001-2025-CPDJNCH/P**, de fecha **29 de octubre de 2025**.

RUTA	DISTANCIA Km.	TIPO DE CARRETERA
Ayacucho - Chontaca	44.00	Bicapa
Chontaca - San José de Parcco	6.63	Trocha carrozable
Chontaca - San Juan de Rayan	10.80	Trocha carrozable
Chontaca - Ccollpahuaycco	6.94	Trocha carrozable
Chontaca - Paccpayocc	10.60	Bicapa
Chontaca - Yanahuanco Bajo	13.50	Trocha carrozable
Chontaca - Yanahuanco Alto	15.50	Trocha carrozable
Chontaca - Uchuymarca	8.70	Trocha carrozable

Aunque existe conectividad permanente, las vías presentan limitaciones relacionadas con el mantenimiento insuficiente, interrupciones en temporada de lluvias, falta de obras de drenaje, caminos estrechos o deteriorados y la necesidad de mejoras en seguridad vial y señalización.

Estas condiciones afectan el transporte escolar, el acceso a servicios públicos y el traslado de productos agrícolas hacia los mercados de Ayacucho.

g. Comunicación

El territorio cuenta con cobertura de **telefonía móvil** mediante las operadoras Bitel, Claro y Movistar. En los principales centros poblados se reciben señales de televisión nacional (canal 7) y servicios de cable local. Asimismo, existe acceso a **internet**, principalmente en la capital Jesús Nazareno de Chontaca y en algunas instituciones educativas.

No obstante, persisten brechas significativas en: cobertura estable en zonas alejadas, calidad del servicio de internet, disponibilidad de equipos y conectividad en los hogares, acceso a servicios digitales para educación y trabajo remoto.

Los servicios públicos presentes muestran avances, pero mantienen **brechas críticas** en educación, salud, transporte y comunicaciones. La creación del distrito permitiría priorizar inversiones, mejorar la prestación de servicios y garantizar condiciones adecuadas de desarrollo para la población del ámbito.

h. Actividades económico-productivas

El ámbito propuesto para la creación del Distrito de Jesús Nazareno de Chontaca presenta una estructura económica basada principalmente en actividades agropecuarias, complementada por servicios locales y un

comercio creciente vinculado a los mercados regionales. La vocación productiva del territorio se sustenta en la disponibilidad de tierras de cultivo, recursos hídricos, pastos naturales y la articulación vial que permite el traslado de la producción hacia Ayacucho y otras provincias.

- Actividad primaria

Agricultura: La agricultura constituye la actividad predominante y el principal sustento económico de la población. Aproximadamente el 90 % de la producción agrícola se destina a los mercados regionales y nacionales, mientras que el 10 % se orienta al consumo familiar. Esta estructura productiva evidencia un territorio altamente integrado a la economía regional.

Los cultivos más representativos son: papa, quinua, trigo, maíz amiláceo, haba, arveja y cebada, destacando la papa por su volumen y rendimiento. La disponibilidad de agua proveniente de la irrigación Cachi permite desarrollar campañas constantes que fortalecen la seguridad alimentaria y dinamizan la economía local.

CUADRO N° 10: Cuadro de producción agrícola

PRODUCCION AGRICOLA			
CULTIVOS	SUPERFICIE SEMBRADA (Ha)	RENDIMIENTO (Tm/Ha)	PRODUCCION (Tm/Campaña)
PAPA	2683.00	22.00	73605.00
QUINUA	1580.00	0.98	370.00
TRIGO	1004.00	2.16	1.83
MAIZ AMILACEO	247.00	0.96	237.00
HABA	134.00	3.20	394.00
ARVEJA	197.00	2.93	1125.00
CEBADA	830.00	1.51	1251.00

Los niveles de producción registrados convierten al ámbito en una zona de significativa importancia agrícola para el abastecimiento de Ayacucho, además de mantener una presencia en mercados mayoristas nacionales.

- Actividad secundaria

La actividad secundaria está conformada principalmente por la **crianza de ganado** y diversos servicios complementarios. La ganadería de vacunos, ovinos, porcinos y aves constituye una fuente de ingresos continua para las familias y un complemento esencial de la actividad agrícola.

Asimismo, se desarrollan servicios locales que fortalecen la economía familiar, tales como: carpintería de madera y metálica, operación de

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

molinos de granos, servicios de transporte permanente Ayacucho – Jesús Nazareno de Chontaca – Ayacucho.

Estas actividades, si bien de menor escala, son fundamentales para el autoabastecimiento del territorio y para la generación de empleo local.

- **Actividad terciaria**

El comercio constituye la tercera actividad económica en importancia. Cada viernes se realiza una feria local donde los productores expenden:

- Productos agropecuarios frescos,
- Productos agroindustriales,
- Abarrotes y bienes de consumo,
- Animales menores y productos ganaderos.

Esta feria semanal dinamiza la economía y fortalece la integración entre los centros poblados, además de consolidar a Jesús Nazareno de Chontaca como un eje comercial dentro del ámbito rural altoandino.

El conjunto de actividades económicas —agrícolas, ganaderas, de servicios y comercio— evidencia que Jesús Nazareno de Chontaca cuenta con una base productiva sólida y articulada, cuya consolidación y expansión requieren una gestión territorial más eficiente, planificación estratégica y acceso a inversión pública. La creación del distrito permitiría fortalecer estas capacidades, impulsar cadenas productivas locales y mejorar las oportunidades económicas para la población.

i. Identidad cultural

La identidad cultural del ámbito propuesto para la creación del Distrito de Jesús Nazareno de Chontaca se expresa de manera predominante en el uso del idioma quechua, que es la lengua materna del 99 % de la población. Este elemento lingüístico constituye un rasgo central de cohesión social, transmisión de saberes y preservación de la herencia cultural andina. El castellano se emplea principalmente como idioma complementario en contextos formales, administrativos y educativos.

La población comparte prácticas culturales propias de las comunidades altoandinas, especialmente manifestadas en sus tradiciones festivas, carnavales, rituales agrícolas y formas de organización comunal como el ayni y la minka. Destacan de manera particular las costumbres carnalescas locales, reconocidas por su estilo singular, su música tradicional, sus melodías interpretadas en quechua, la indumentaria típica y las comparsas que representan la memoria colectiva del territorio.

Estas expresiones culturales fortalecen la cohesión entre los centros poblados, consolidan un sentido de pertenencia territorial y representan

un importante potencial para la promoción de actividades culturales y turísticas en el futuro distrito.

j. Organización social e institucional

El ámbito se sustenta en una estructura organizativa sólida, con: comunidades campesinas, rondas comunales, asociaciones de productores, comités de vaso de leche y clubes de madres, agencia municipal y autoridades comunales.

Esta estructura garantiza gobernanza local y capacidad de autogestión, condiciones fundamentales para la viabilidad de una nueva unidad distrital. La legitimidad social se respalda en las **Actas de Adhesión**¹³ firmadas por autoridades comunales, dirigentes y pobladores.

k. Recursos naturales del territorio

El ámbito propuesto para la creación del Distrito de Jesús Nazareno de Chontaca presenta recursos naturales que sustentan su actividad agropecuaria y su potencial de desarrollo. Los suelos son de aptitud agrícola, con pendientes suaves y onduladas, clasificados principalmente en A2sec, A3se y A3sc, lo que favorece cultivos andinos y pastos naturales.

El territorio dispone de recursos hídricos provenientes de los ríos Challhuamayo y Quishuarmayo, además del aporte del Sistema Hidráulico Cachi, que irriga aproximadamente el 60 % de las áreas cultivables. Asimismo, en la parte alta del territorio existen yacimientos de oro, cobre y plata, con varias concesiones mineras tituladas. La flora está compuesta por especies nativas como ichu, muña, chachas, taya y puya de Raimondi, mientras que la fauna incluye vicuñas, venados, zorros, vizcachas y aves altoandinas. Los ríos y microcuencas contienen recursos hidrobiológicos como trucha y macroinvertebrados.

l. Recursos turísticos y culturales

El territorio cuenta con importantes recursos turísticos, tanto naturales como culturales, que constituyen un potencial para el desarrollo local. Destacan los restos arqueológicos de Atoccpahusinmocco, Ccoripatullun, Huayllay y tramos del antiguo camino Inca, considerados bienes de valor histórico y patrimonial.

En la zona sur existe un chaco de vicuñas, atractivo para actividades de conservación y turismo vivencial. A nivel natural, el ámbito ofrece paisajes andinos, quebradas, miradores y zonas aptas para turismo de aventura. La población conserva tradiciones que fortalecen su identidad cultural, como festividades, danzas, rituales agrícolas y carnavales característicos, lo que complementa la oferta turística y cultural del territorio.

¹³ **Anexo 2:** Actas de Adhesión

5. AMBITO GEOGRÁFICO Y LÍMITES DEL DISTRITO PROPUESTO

a. Denominación del distrito

El futuro distrito lleva por nombre Jesús Nazareno de Chontaca, denominación que responde a su condición de centro funcional y núcleo administrativo del territorio. La capital distrital será el Centro Poblado de Jesús Nazareno de Chontaca, que concentra la mayor dinámica demográfica, productiva y de servicios del ámbito, constituyéndose en el principal núcleo urbano y articulador de los centros poblados que integran la propuesta de distritalización.

b. Ubicación y accesibilidad

El territorio propuesto para la creación del Distrito de Jesús Nazareno de Chontaca se encuentra ubicado en la región Ayacucho, provincia de Cangallo, distrito matriz de Acocro. La capital distrital se localiza a **3 489 m s. n. m.**, en la región natural Sierra, zona 18 UTM (603844 m E; 8531282 m N), y presenta un clima seco-frío característico de las zonas altoandinas.

c. Accesibilidad territorial

La accesibilidad del territorio se organiza a través de:

- **Carretera bicapa Ayacucho – Chontaca (44 km)** como vía principal de conexión con Huamanga.
- **Trochas carrozables** que vinculan a Chontaca con los demás centros poblados del ámbito (San José de Parcco, San Juan de Rayán, Ccollpahuaycco, Paccpayocc, Yanahuanco Bajo y Alto, Uchuymarca).
- Red de **caminos de herradura** que garantizan comunicación con anexos de menor tamaño.

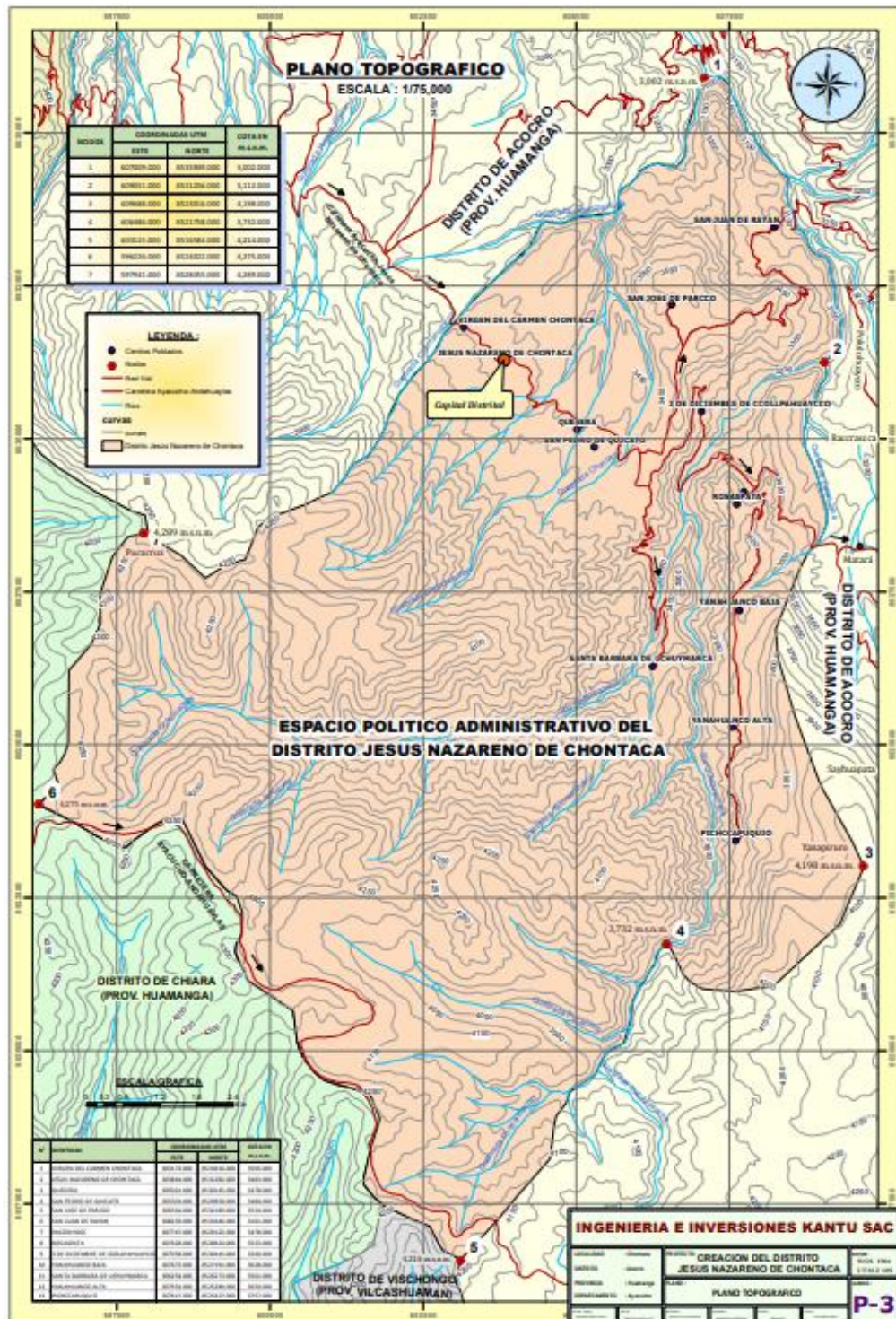
El transporte de pasajeros y carga opera de forma permanente mediante autos, camionetas y camiones, asegurando la movilidad poblacional y la salida de productos agropecuarios.

d. Límites del distrito propuesto

El futuro distrito de Jesús Nazareno de Chontaca tendrá los siguientes límites:

- **Por el Norte:** Distrito de Acocro (Huamanga).
- **Por el Este:** Distrito de Acocro (Huamanga).
- **Por el Sur:** Distritos de Acocro y Chiara (Huamanga) y el distrito de Vischongo (Vilcashuamán).
- **Por el Oeste:** Distrito de Chiara (Huamanga).

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



6. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA LA LEGISLACIÓN NACIONAL

QUE SE PROPONE SOBRE

La presente propuesta legislativa no contradice ni modifica el marco normativo vigente sobre organización y demarcación territorial. La Ley N.º 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, establece

que los procesos de creación, modificación o delimitación de circunscripciones político-administrativas son competencia del Poder Ejecutivo, a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT), entidad encargada de realizar los estudios técnicos de sustento, viabilidad socioeconómica y delimitación cartográfica.

En ese marco, la iniciativa propuesta —de naturaleza declarativa— no crea el distrito de manera directa ni sustituye las atribuciones técnicas del Poder Ejecutivo. Su finalidad es exhortar y priorizar la atención del caso por parte de la PCM, a fin de que se realicen los estudios formales establecidos por la normativa vigente.

Por lo tanto, la vigencia de la norma no genera conflicto jurídico, no modifica competencias, no crea obligaciones presupuestales y se encuentra plenamente alineada a lo dispuesto por la Ley N.º 27795 y su Reglamento (D.S. N.º 019-2020-PCM).

7. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La presente iniciativa, al tener naturaleza declarativa, **no origina gasto público**, dado que no ordena la creación inmediata del distrito ni dispone la ejecución de proyectos, programas o estructuras administrativas. En consecuencia, no genera impacto presupuestal para el Gobierno Nacional, los gobiernos regionales ni los gobiernos locales, y no implica la creación de nuevas partidas, estructuras orgánicas o cargos públicos.

Por el contrario, los beneficios son significativos. La propuesta promueve la descentralización efectiva y el fortalecimiento de la institucionalidad territorial, facilitando la atención prioritaria de una zona altoandina que mantiene brechas históricas en servicios básicos, vialidad, salud y educación. Asimismo, contribuye al ordenamiento del territorio y a la mejora de la gestión pública local mediante la realización de estudios técnicos que permitirán evaluar la factibilidad de creación del distrito.

Del mismo modo, la iniciativa fortalece la presencia del Estado en comunidades rurales que actualmente carecen de una administración local cercana y, de manera indirecta, impulsa el desarrollo económico, productivo y social de la provincia de Huamanga y del departamento de Ayacucho.

En consecuencia, el balance costo-beneficio de la propuesta resulta ampliamente favorable al interés público, al no generar gasto y sí promover mejoras sustantivas en la articulación territorial y la atención estatal.

8. VINCULACIÓN CON POLÍTICAS NACIONALES Y EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta se enmarca en las principales políticas nacionales orientadas al fortalecimiento del ordenamiento territorial, la descentralización y la presencia efectiva del Estado en zonas rurales. En particular, la iniciativa se alinea directamente con la **Trigésimo Cuarta**

Política de Estado del Acuerdo Nacional, referida al **Ordenamiento y Gestión Territorial**, que busca fortalecer la descentralización, mejorar la presencia del Estado en zonas alejadas y garantizar el desarrollo humano integral en todo el país.

En esa misma línea, la propuesta contribuye al cumplimiento de otros objetivos nacionales vinculados al desarrollo rural, la equidad territorial, la provisión oportuna de servicios públicos y la gestión eficiente del territorio, en concordancia con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y las políticas de inclusión y desarrollo productivo en áreas altoandinas.

Al promover que el Poder Ejecutivo priorice los estudios técnicos para la evaluación de la creación del distrito de Jesús Nazareno de Chontaca, la iniciativa se articula con los esfuerzos del Estado para garantizar una gestión territorial sostenible, mejorar la capacidad de respuesta a las necesidades de la población y cerrar brechas históricas en servicios básicos, conectividad e infraestructura social.

ANEXOS

Anexo 1. Anexo 1. Plano Topográfico del Ámbito Distrital de Jesús Nazareno de Chontaca

Anexo 2. Actas de Adhesión

ACTA DE ADHESIÓN N° 01

- ❖ **Centro Poblado de Jesús Nazareno de Chontaca**
- ❖ **Quesera**



CENTRO POBLADO DE PAMPAMARCA
PO AYACUCHO
JUEZ Condory
6285068
JUEZ DE PAZ



37

ACTA DE ADHESION DEL CENTRO POBLADO DE JESUS NAZARENO DE CHONTACA A LA PROPUESTA DE LA DISTRITALIZACION DE JESUS NAZARENO DE CHONTACA.

En el Centro poblado de Jesus Nazareno de Chontaca del distrito de Acero de la provincia de Huamanga Departamento de Ayacucho, Siendo a Horas cuatro de la Tarde del día cinco de Mayo del Año dos mil Veintidos se reunieron las autoridades y Comuneros en general bajo la convocatoria del Señor Presidente de la Comunidad para tratar la única agenda de adhesión a la propuesta de distritalización del ámbito Jurisdiccional del Centro poblado de Jesus Nazareno de Chontaca. El señor presidente de la Comunidad después de comprobar la asistencia Mayoritaria de los comuneros que cumple con el quórum reglamentario dio por aperturado la asamblea Extraordinario dando el cordial bienvenido a todos los asistentes y pasó directamente al orden del día.

ADHESION DEL CENTRO POBLADO DE JESUS NAZARENO DE CHONTACA A LA PROPUESTA DE LA DISTRITALIZACION DE JESUS NAZARENO DE CHONTACA

El presidente de la Comunidad de Jesus Nazareno de Chontaca informó a la Comunidad que a la fecha el Centro poblado de Jesus Nazareno de Chontaca inició con el proyecto de distritalización denominado "creación del distrito de Jesus Nazareno de Chontaca" y a nuestro Centro poblado de Jesus Nazareno de Chontaca nos ha invitado a formar parte de la propuesta. Por lo que dio la palabra al Señor presidente del Comité de prodistritalización

Samuel, amador Tito Tinto para que sostente el proyecto Actos
 como informo alas asambleistas que el comite fue Cons-
 tituido el dia 01 de Abril del 2017 y rectificado su
 Nombre en la asamblea del dia 05 de Mayo del 2022
 con el Nombre JESUS NAZARENO DE CHONTACA Siendo
 acorde a la normativa vigente y viable la propuesta,
 por lo que se solicita a todos los asambleistas
 que se integre ala propuesta de la distritalización
 de Jesus Nazareno de Chontaca poniendo a considera-
 cion de todo los presentes.

Los asambleistas despues de recibir la propues-
 ta, analizaron de manera profunda, y luego de
 identificar que la Categorización, es un derecho Cons-
 titucional de los pueblos más olvidados y excluidos
 de Perú profundo de buscar el desarrollo socio-
 Económico con igualdad de oportunidad. En con-
 clusion los asambleistas por las razones expuestas
 en línea precedente; aprobó por unanimidad la
 adhesión del Centro poblado de Jesus Nazareno
 de Chontaca y formar parte de la propuesta de la
 "distritalización de Jesus Nazareno de Chontaca"
 Enseguida autorizan y otorgan facultades a las
 autoridades; de realizar los Trámites a las instan-
 cias correspondientes segun sea el caso.

No habiendo más puntos que tratar se
 finalizó la Asamblea siendo a horas cinco-
 de la Tarde del mismo día. En señal de
 conformidad firmar todos los presentes al
 pie de la presente Acta de adhesión


 41732413.


 45848170


 28285068



Centro Oblado de Pampamarca
Distrito de Ayacucho
Dni. 28285068
JUEZ DE PAZ

35

 75846508	 40889650	 28285137	 47026743
--------------	--------------	--------------	--------------

 43927370	 420602320	 2831080	 28231210
--------------	---------------	-------------	--------------

 28207768	 474108547	 40858567	 93319417 MARTA CAMBORA
--------------	---------------	--------------	-------------------------------

 44917417	 28251937	 23443057	 28231536
--------------	--------------	--------------	--------------

 28271720	 28300463	 71422921	 70173311
--------------	--------------	--------------	--------------

 70910823	 28360273	 44091906	 M/R. R. R.
--------------	--------------	--------------	----------------

 75846500	 41526938	 76065592	 43319768
--------------	--------------	--------------	--------------

 28211975	 28293100	 47188040	 09804325
--------------	--------------	--------------	--------------

 28604993	 282943616	 49025831	 42940798
--------------	---------------	--------------	--------------

 70473238	 70910841	 7722305	 28457750
--------------	--------------	-------------	--------------

 28473246	 43944657	 45802914	 47670421
--------------	--------------	--------------	--------------



CENTRO POBLADO DE PAMPAMARCA
DISTRITO DE ACOBRO
AYACUCHO
JUEZ DE PAZ
DNI 28285068
JUEZ DE PAZ

41333864	25824959	41092927	44510714
71536431	30041563	28291954	282907
28264628	28271664	40962157	40244730
40928425	20601900	72822510	7606854
75846311	40132313	71411319	71411377
47109280	42940815	71536428	8693396
42334585	44607616	75284450	76068601
48714559	28231510	70785496	88271582
41317206	40443746	44404250	28317441
76068594	42433401	28303435	42893752



CENTRO POBLADO DE PAMPAMARCA
PROVINCIA AYACUCHO
Gómez Condori
DNI 28285068
JUEZ DE PAZ



33

[Signature]

71470236

[Signature]

42561678

[Signature]

70462203

[Signature]

70941943

[Signature]

46745992

[Signature]

46945716

[Signature]

48120118

[Signature]

72275943

[Signature]

45609199

[Signature]

22269217

[Signature]

26063591

[Signature]

43420791

[Signature]

41344483

[Signature]

42107713

[Signature]

45032079

[Signature]

41521994

[Signature]

45144006

[Signature]

229231738

[Signature]

46259000

[Signature]

74492303

[Signature]

46289002

[Signature]

28247542

[Signature]

42777397

[Signature]

4132472

[Signature]

41741537

[Signature]

43647219

[Signature]

41566000

[Signature]

28229018

[Signature]

42917034

[Signature]

40002720

[Signature]

74422891

[Signature]

42433403

[Signature]

71505441



COMUNIDAD CAMPESINA
JESÚS NAZARENO DE CHIVAY
Ayacucho
DNI 41586960
PRESIDENTE

ACTA DE ADHESIÓN N° 02

❖ **Centro Poblado de San Juan de Rayán.**



ACTA DE ADHESIÓN DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE RAYÁN A LA PROPUESTA DE LA DISTRITALIZACIÓN DE JESÚS NAZARENO DE CHONTACA

En el centro poblado de San Juan de Rayán del distrito de Acachaco de la provincia de Huomanga departamento de Ayacucho, siendo a horas cuatro de la tarde del día cinco de mayo del año dos mil veintidos se reunieron las autoridades y comuneros en general bajo la convocatoria del Señor presidente de la comunidad para tratar la única agenda de adhesión a la propuesta de distritalización del ámbito Jurisdiccional del centro poblado de Jesús Nazareno de Chontaca. El Señor presidente de la comunidad después de comprobar la asistencia mayoritaria de los comuneros que cumple con el quórum reglamentario dio por abierto la asamblea extraordinaria dando el cordial bienvenida a todos los asistentes y pasó directamente al orden del día.

ADHESIÓN DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE RAYÁN A LA PROPUESTA DE LA DISTRITALIZACIÓN DE JESÚS NAZARENO DE CHONTACA.

El presidente de la comunidad de San Juan de Rayán informó a la comunidad que a la fecha el centro poblado de Jesús Nazareno de Chontaca inició con el proyecto de distritalización denominado "creación de distrito de Jesús Nazareno de Chontaca" y a nuestro centro poblado de San Juan de Rayán nos a invitado a formar parte de la propuesta, por lo que dio la palabra del Señor presidente del comité de predistritalización Samuel Amador Tito Tineo para que sustentara el proyecto.



CENTRO POBLADO DE PAMPAMARCA
DISTRITO DE OROYA AYACUCHO
Jorge Condori
DNI 28285068
JUEZ DE PAZ



31

Acto seguido el señor presidente del comité de
productivización informo a los asambleístas que el
comité fue constituido el día 01 de abril del 2017 y rectifi-
cado su nombre en 2a asamblea del día 05 de mayo del
2022 con el nombre Jesus Nazareno de Chontaca, siendo
acorde a la normativa vigente y viable la propuesta por
lo que se solicita a todos los asambleístas que se integre
a la propuesta de 2a distritalización de Jesus Nazareno de
Chontaca poniendo a consideración de todos los presentes, los
asambleístas después de recibir la propuesta, análisis de
manera profunda y luego de identificar que la categorización
es un derecho constitucional de los pueblos más olvidados y
excluidos del Perú profundo de buscar el desarrollo socioeconómico con
igualdad de oportunidad en conclusión: los asambleístas por las
razones expuestas en línea precedente; aprueba por unanimidad la
adhesión del centro poblado de San Juan de Rayan y formar parte
de la propuesta de 2a distritalización de Jesus Nazareno de Chontaca.
En seguida autorizan y otorgan facultades a las autoridades y de
realizar los trámites a las instancias correspondientes según sea
el caso, no sabiendo más puntos que tratar se finaliza la
asamblea a hora cinco de la tarde del mismo día en señal
de conformidad firmar todos los presentes al pie de la presente
acta de adhesión.

ASOCIACIÓN PRODUCTIVIZACIÓN
DNI 45925012
PRESIDENTE

DNI 45925012

Secretario



[Signature]

43925012

[Signature]

29590203

[Signature]

47339844

[Signature]

28231723

[Signature]

40026243

[Signature]

42067795

[Signature]

28270738

[Signature]

70574069

[Signature]

42855573

[Signature]

28250869

[Signature]

43110275

[Signature]

70559580

[Signature]

80499942

[Signature]

43836284

[Signature]

78231812

[Signature]

47271648

[Signature]

47313071

[Signature]

28209015

[Signature]

74492318

[Signature]

44712914

[Signature]

41392481

[Signature]

41333966

[Signature]

41082551

[Signature]

10409085

[Signature]

28283375

[Signature]

28231987

[Signature]

71416144



CENTRO OBLATO DE PAN DE AZÚCAR
AYACUCHO
JUEZ DE PAZ

29



[Signature]

88591145

[Signature]

71426336

[Signature]

28303929

[Signature]

45693386

[Signature]

70558839

[Signature]

28230279

[Signature]

06584078

[Signature]

10494848

[Signature]

28237841

[Signature]

44939133

[Signature]

75979641

[Signature]

70599609

[Signature]

70599602

[Signature]

70599625

[Signature]

28293352

[Signature]

23297060

[Signature]

42559850

[Signature]

45980051

[Signature]

98231627

[Signature]

46256247

[Signature]

28284926

[Signature]

43550022

[Signature]

42021050

[Signature]

10404323

[Signature]

41134115

[Signature]

42883161

[Signature]

42352876

ACTA DE ADHESIÓN N° 03

❖ **Centro Poblado de San José de Parcco.**



CENTRO POBLADO DE PAMPAMARCA
DISTRITO DE ARANCUCHICO
JUEZ DE PAZ
CALLE 285068

28

ACTA DE ADHESION DEL CENTRO POBLADO SAN JOSE DE PARCCO A LA PROPUESTA DE LA DISTRITALIZACION DE JESUS NAZARENO DE CHONTACA.

En el centro Poblado San José de Parcco del distrito de
Arancuchico de la Provincia de Huamanga Departamento
de Arancuchico, siendo a horas cinco de la Tarde del día
diez de mayo del año dos mil veintidos Se
reunieron las autoridades y comuneros en General
según la convocatoria del Señor Presidente de la
Comunidad Para Tratar la única agenda de adhesión a la
Propuesta de Distritalización del ámbito Jurisdiccional del
Centro Poblado de Jesús Nazareno de Chontaca
denominado "creación del Distrito de Jesús Nazareno de Chontaca"
El Señor Presidente de la comunidad después de comprobar la
asistencia mayoritaria de los comuneros dio por opensturno la
Samblea extraordinaria dando el cordial bienvenida a Todos los
asistentes y pasó directamente al orden del día.

ADHESION DEL CENTRO POBLADO SAN JOSE DE PARCCO

El residente de la comunidad de San José de Parcco
informó a la comunidad que a la fecha el centro Poblado
Jesús Nazareno de Chontaca inició con el Proyecto de
Distritalización denominado "Creación del Distrito de Jesús Nazareno de
Chontaca" y dio la palabra al Señor Presidente del Comité de
Distritalización Samuel Amador Tito Teneo.

Señor Presidente del Comité de Distritalización informo a los
asambleístas que el comité fue constituido el día 02 de abril
del 2012 y se registró en el Registro Público de Arancuchico a la
fecha 17 de Julio del 2012 siendo la propuesta viable según
las normas de la descentralización Ley N° 27395 sus -



CENTRO POBLADO DE PAMPAMARCA
DISTRITO DE AYACUCHO
Domingo Sánchez Condori
DNI 28285068
JUEZ DE PAZ

modificatorias y su Reglamento y el bicentenario que es un derecho de los pueblos mas olvidados y excluidos de buscar el desarrollo con equidad y sostenible. Por lo que se solicita a todos los assembleístas que se integre a la propuesta de la distritalización poniendo a consideración de todos los presentes.

Los assembleístas después de recibir la propuesta analizaron, reflexionaron y luego llegaron a concluir que con el correr del tiempo va a traer a los centros poblados el desarrollo social económico, ambiental con equidad. Por lo es necesario ser parte de esta propuesta.

En conclusión: los assembleístas aprobó por unanimidad la adhesión del centro poblado San José de Porco y formar parte de la propuesta de la "distritalización de Jesús Mirzateño de Chontara" y autorizan a las autoridades de realizar los tramites correspondientes a las instancias correspondientes según sea el caso.

No habiendo mas puntos que tratar se finalizó la asamblea siendo a horas seis de la tarde mismo día.

En señal de conformidad firmos todos los presentes al pie de la presente acta de adhesión.

1) Relaxo	Quispe	Aguirre	28231661
2) Moura	Silva	Tinco	800027541
3) Marcelino	Tinco	Mendoza	07979463
4) Manuel	Norma	Tinco	Silva
5) Quispe	Flores	Victoria	40516090
6) Silva	De Rodriguez	Victoria	28230459
7) Rodriguez	Quispe	Roberto	28230550
8) Dionisio	Silva	Tinco	28230548
9) Norberto	Rodriguez	Silva	22231432

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



CENTRO OBLADO DE PAMPAMARCA
DISTRITO DE AYACUCHO

Gomez Condor
JUEZ DE PAZ



26

10	Victoria	Barzola	Mirna	80036 022	
11	Jose	Rodriguez	Silva	28231456	
12	Freddy	Rodriguez	Quispe	44701282	
13	Norma	Mendoza	Cusi	42910435	
14	Reyna	Mendoza	Cusi	43803046	
15	Efrain	Silva	Gomez	42853856	
16	Silvia	Silva	DE la CRUZ DE Tinco	02978747	
17	Juan	Silva	Zamorá	70654527	
18	Josue	Silva	Zamorá	70654544	
19	Freddy	Silva	Gomez	46443213	
20	David	Esquivel	Silva Tinco	28231636	
21	Catalina	Gomez	Tupia	28231139	
22	Gisela	Rodriguez	Quispe	74326733	
23	Pedro	Quispe	Huamani	28303797	
24	Hilda	Jaulis	Tutaya	46776353	
25	Yober	Grieros	Ulanos	44924166	
26	Lariza	Flores	Silva	70559556	
27	Benedicta	AGUIRRE	DE Rodriguez		
28	Felix	Tupia	Rodriguez	28231404	
29	Nemecea	Silva	Tinco	28231589	
30	ISPINO	Huamani	Molga	41241282	
31	Katty	Silva	ISPINO	70571826	
32	Danny	Silva	Gomez	70558828	
33	Inocensio	Rodriguez	AGUIRRE	28243489	
34	Fior Maria	Rodriguez	Quispe	71422876	
35	Alisandra	Rodriguez	Silva	28231455	
36	Roberto	AGUIRRE	LuTan	42290977	
37	Nelida	AGUIRRE	Tinco	28296393	
38	Octabeo	Andia	Ramirez	43765269	
9	Macario	Elmer	Rodriguez Quispe	71422881	
10	Tinio	GRUZ	Adilayda	71408899	



41	Victoria	Rodriguez	Cucho	28231828	<i>[Signature]</i>
42	Pedro	Mendoza	Silva	28231913	<i>[Signature]</i>
43	José	Andrez	Mendoza	71416083	<i>[Signature]</i>
44	Esa	Silva	Morote	44835418	<i>[Signature]</i>
45	Tendora	Flores	Rodriguez	28231628	<i>[Signature]</i>
46	Ryder	Rodriguez	Quispe	71427278	<i>[Signature]</i>
47	Catalina	Quispe	Flores	10064269	<i>[Signature]</i>
48	Celstena	Toria	Tinco	43688016	<i>[Signature]</i>
49	Carolina	Rodriguez	Huamani	60481390	<i>[Signature]</i>
50	Reicy	Toria	Tinco	46439355	<i>[Signature]</i>
51	Nemegio	Quispe	Aguirre	28244828	<i>[Signature]</i>
52	Constantina	Flores	Paredes	20002732	<i>[Signature]</i>
53	Clara	Toria	Cazavide	28231476	<i>[Signature]</i>
54	Eusebia	Tinco	Mendoza	28231674	<i>[Signature]</i>
55	Modesto	Toria	Tinco	45209201	<i>[Signature]</i>
56	Eduarda	Toria	Tinco	43692224	<i>[Signature]</i>
57	Emerson	Silva	Toria	70660031	<i>[Signature]</i>
58	Edita	Toria	Tinco	70571815	<i>[Signature]</i>
59	Carolina	Clariza	Toria	70654525	<i>[Signature]</i>
60	Vicky	Diana	Toria	70571817	<i>[Signature]</i>
61	Julia	Huamani	Tinco	28247574	<i>[Signature]</i>
62	Isidro	Quispe	Aguirre	28591152	<i>[Signature]</i>
63	Julian	Mendoza	Quispe	28234521	<i>[Signature]</i>
64	George	Quispe	Silva	71420909	<i>[Signature]</i>
65	Adrian	Quispe	Aguirre	28262124	<i>[Signature]</i>
66	Simón	Vicente	Quispe	71420908	<i>[Signature]</i>
67	Wilber	Silva	Rodriguez	47180527	<i>[Signature]</i>
68	Edgar	Rodriguez	Díaz	44338439	<i>[Signature]</i>
69	Demetrio	Tinco	Tinco	60561869	<i>[Signature]</i>
70	Elves	Yerson	Tinco	7146093	<i>[Signature]</i>
71	Anthony	D.	Tinco	71460877	<i>[Signature]</i>



CENTRO OBLADO DE PAMPAMARCA
ST. 1270 AYACUCHO
JUEZ DE PAZ
DNI 28285068

24

72.

72	Adrian	Tinco	Flores	28231092	
73	Nemesio	Silva	Tinco	28274649	<i>[Signature]</i>
74	Guillermo	Quispe	Humani	70651105	<i>[Signature]</i>
75	Carmen	Rosa	Toria	70371816	<i>[Signature]</i>
76	Juan	Tinco	Tinco	421504	<i>[Signature]</i>
77	Maxina	Beveratos	Tinco	41796788	<i>[Signature]</i>
78	Agda	Quispe	Canchari	45322494	<i>[Signature]</i>
79	Gloria	Rodriguez	Dipaz	47209225	<i>[Signature]</i>
80	Lucio	Quispe	Flores	41510192	<i>[Signature]</i>
81	Corlos	Wilber	Flores Humani	70659998	<i>[Signature]</i>
82	Auxana	Escalante	Zonica	63055148	<i>[Signature]</i>
83	Alfredo	Flores	Humani	70660001	<i>[Signature]</i>
84	Dolores	Tinco	Cruz	44691880	<i>[Signature]</i>
85	Javier	Tupia	Silva	70650248	<i>[Signature]</i>
86	Rayda	Montes	Gambora	70172837	<i>[Signature]</i>
87	Juana	Clemencia	Cacho Rodriguez	44980789	<i>[Signature]</i>
88	Leonor, B.	Flores	Silva	28284914	<i>[Signature]</i>
89	Emery San	Flores	Espino	74953097	<i>[Signature]</i>
90	Sonia	Espino	Humani	44085002	<i>[Signature]</i>

COMANDO CAMPESINOS DE LA ZONA
DISTRITO AYACUCHO
DIRECTOR GENERAL
Demetrio Tinco Tinco
DNI: 80831283
PRESIDENTE



[Signature]
SENOBIO TINCO AQUIJRE
DNI Nº 28296667



42853858

ACTA DE ADHESIÓN N° 04

❖ **Centro Poblado de San Pedro de Quicato.**



CENTRO POBLADO DE PAMPAMARCA
DISTRITO DE CHONTACA
AYACUCHO

Juan Cordery
2885068
JUEZ DE PAZ

23

ACTA DE ADHESION DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE QUICATO A LA PROPUESTA DE LA DISTRITALIZACION DE JESUS NAZARENO DE CHONTACA.

En el Centro Poblado de San Pedro de Quicato del
Distrito de Accon de la Provincia de Huamanga Departamento
de Ayacucho, siendo a horas diez de la mañana el día
diez de mayo del año dos mil veintidos.

Se reúnen, los potestados y comuneros en general bajo
la convocatoria del Señor Presidente de la Comunidad
para tratar la única agenda de adhesión a la Propuesta
de Distritalización del ámbito jurisdiccional del centro
poblado de Jesús Nazareno de Chontaca, el Señor Presidente
de la Comunidad después de comprobar la asistencia
mayoritaria de los comuneros que cumple con el quórum
reglamentario dio por oportuna la asamblea extraordinaria
dando el cordial bienvenida a todos los asistentes y posi-

derectamente al orden del día: ADHESION DEL CENTRO POBLADO DE SAN
PEDRO DE QUICATO A LA PROPUESTA DE LA DISTRITALIZACION DE JESUS NAZARENO DE CHONTACA.
El presidente de la Comunidad de San Pedro de Quicato informó
a la Comunidad que a la fecha el centro poblado de Jesús
Nazareno de Chontaca inició con el proyecto de distritalización
denominado "Creación del Distrito de Jesús Nazareno de Chontaca"
y el Centro Poblado de San Pedro de Quicato nos ha
invitado a formar parte de la propuesta por lo que dio la palabra
al señor Presidente del Comité de predistritalización
Samuel Amador Tito Tineo para que sustentara el proyecto.
Después el señor Presidente del Comité de predistritalización
informó a los asambleístas que el Comité fue constituido
el día 01 de abril del 2017 y rectificado su nombre
en la asamblea del día 05 de mayo del 2022 con el
nombre Jesús Nazareno de Chontaca, siendo acorde a la
normativa vigente y viable la propuesta por lo que.



CENTRO POBLADO DE PAMPAMARCA
DIST. ACOSCO, AYACUCHO
JUEZ DE PAZ
2008

se solicita a todos los asambleístas que se reúnan en
propuesta de la distritalización de Jesús Nazareno, de
poniendo a consideración de todos los presentes.
los asambleístas después de recibir la propuesta, anali-
za de manera profunda y luego de identificar que la es
es un derecho Constitucional de los pueblos mas olvidados
excluidos del Perú profundo de buscar el desarrollo socioeconómico
con igualdad de oportunidad. en conclusión los asambleístas
por las razones expuestas en líneas precedentes, aprove-
chando la adhesión del centro poblado de San Pedro
Quisate y forma parte de la propuesta de la distritaliza-
ción de Jesús Nazareno de Chontaca. En seguida autorizan
facultades a las autoridades de realizar los trámites
a las Constancias correspondientes según sea el caso a
habiendo mas puntos que tratar si realizo la asamblea
siendo la hora doce del día.
del mismo día en señal de conformidad firma todos
los presentes al pie de la presente Acta de acuerdo



COMUNIDAD SAN PEDRO DE QUISATE
C.P. CHONTACA - DIST. ACOSCO

Urbano Tineo Huamani
TENIENTE GOBERNADOR

Letras 28231530



COMUNIDAD SAN PEDRO DE QUISATE
C.P. CHONTACA - DIST. ACOSCO
Felipe Huayllano Huamani
PRESIDENTE

- 1 Julio Quispe Huamani 45780057
- 2 Pedro Tetaza Bautista 71279105
- 3 María Patricia Aguirre 28231922
- 4 Ezequiel Mendoza Fajardo 28201252
- 5 Johanna Aguero Tercero 40601961
- 6 Pablo Mendozax Tineo 80036023
- 7 Florinda Espino Barzola 41719604
- 8 Dina Huacopacalla Gómez 43474548
- 9 Katio Espinoza Bautista 41977718

[Handwritten signatures and initials]



CENTRO, OBISPO DE PAMPAMARCA
DISTRITO DE AYACUCHO
JUEZ DE PAZ
JULIO CONDORI
DNI. 28285068
JUEZ DE PAZ

1. Fátima Bautista Gómez 07094589 Fátima
2. Ronda Gómez Torres 40873559 Ronda
3. Mariana Torres Dipaz 15756161 Mariana
4. Gisela Cuspe Huamari 28313823 Gisela
5. Susan Cuspe Dipaz 28231928 Susan
6. Urbano Tinto Ho 28231530 Urbano
7. Dario Cuspe Huamari 44003028 Dario
8. GREGORIA Huamari de Cuspe 28247419 GREGORIA
9. CRISTINA GÓMEZ BAUTISTA 28231794 CRISTINA
10. Pablo Cuspe Bautista 28267592 Pablo
11. Dario Dipaz Rodolfo 43163103 Dario
12. Gisela Loayza Johan 70416369 Gisela
13. Guido Rojas Pomacancha 282116131 Guido
14. ALFARO Guillen Huamari 71320978 ALFARO
15. Ramo Pareda Cusi 40617351 Ramo
16. Sonia Torres Dipaz 44267660 Sonia
17. Tineo Mendoza Libert 70231362 Tineo
18. Casaverde Bautista Vanessa 70416377 Casaverde
19. Consolación Cuspe Zamora Consolación
20. Guadalupe Miranda Giovana 40887849 Guadalupe
21. Felipe Huastalla Mendoza 07678488 Felipe
22. Celestina Patafocella 28276586 Celestina
23. Mercedes Bautista Huamancha 28230753 Mercedes
24. Alicia Bautista Aguirre 28214360 Alicia
25. Yolanda Cuspe Huamari 28231907 Yolanda
26. Carmen Rosa Galinde Bautista 28313983 Carmen
27. Rayon Laurente Galinde 74234613 Rayon
28. Celestina Patafocella Totay 28276586 Celestina
29. Juana Torres Dipaz 28231736 Juana
30. Marcelino Phacite Bautista 30036014 Marcelino
31. Gerardo Gómez Bautista 28293214 Gerardo

ACTA DE ADHESIÓN N° 05

- ❖ **Centro Poblado de Yanahuanco baja.**
- ❖ **Centro Poblado de Yanahuanco alto.**
- ❖ **Centro Poblado de Paccpayoc.**
- ❖ **Centro Poblado de Rosaspata.**

**Los cuatro centros poblados conforman la
Comunidad Campesina de Yanahuanco.**



CENTRO POBLADO DE YANAHUANCA
DISTRITO AYACUCHO
Jorge Condori
28285068
JUEZ DE PAZ



ACTA DE ADHESION DEL CENTRO POBLADO DE YANAHUANCO A LA PROPUESTA DE LA DISTRITALIZACION DE JESUS NAZARENO DE CHONTACA.

EN el centro poblado de Yanahuanco del Distrito de
Ayacucho de la provincia de Huamanga Departamento de
Ayacucho, siendo ahora: cabecera de la tarde del día 10
de mayo del año dos mil veintidos se reunieron las
autoridades y comuneros en general bajo la convocatoria
del señor presidente de la comunidad para tratar la única
agenda de adhesión a la propuesta de distritalización del
subito jurisdiccional al Centro poblado de Jesús Nazareno
de Chontaca denominado "Creación del Distrito de Jesús
Nazareno de Chontaca".

El señor presidente de la comunidad después de comprobar la
asistencia mayoritaria de los comuneros dio por abierto la
asamblea extraordinaria dando el cordial bienvenida a todos los
asistentes y pasó directamente al orden del día.

ADHESION DEL CENTRO POBLADO DE YANAHUANCO.

EL PRESIDENTE de la comunidad de Yanahuanco informa a la
comunidad que a la fecha del centro poblado de Jesús
Nazareno de Chontaca inicia con el proyecto de distritalización
denominado "Creación del Distrito de Jesús Nazareno de
Chontaca" y dio la palabra al señor presidente del comité
de predistritalización Samuel Amador Tito Tineo.

El señor presidente del comité de predistritalización
informa a los asambleístas que el comité fue constituida el
día 01 de Abril del 2017 y se registró en el registro público
de Ayacucho a la fecha 14 de Julio de 2017. Siendo la
propuesta viable según las normas de la descentralización



CENTRO POBLADO DE PAMPAMARCA
DISTRITO AYACUCHO
JUEZ DE PAZ
28285068

Ley N° 27295 sus modificatorias y su Reglamento y el bicentenario que es un derecho de los pueblos más olvidados y excluidos de buscar el desarrollo con equidad y sustentable, por lo que se solicita a todos los asambleístas que se integre a la propuesta de la Distritalización poniendo a consideración de todos los presentes.

Los asambleístas después de recibir la propuesta, analizaron reflexionaron y luego llegaron a concluir que; con el correr del tiempo va a traer a los centros poblados el desarrollo social económico, ambiental con equidad, por lo es necesario sea parte de esta propuesta.

En conclusión: los asambleístas aprobó por unanimidad la adhesión del Centro poblado de Yanahuanco y Formas parte de la propuesta de la "Distritalización de Jesus Nazareno de Chontaca" y autorizan a las autoridades, de realizar los trámites correspondientes a las instancias correspondientes según sea el caso.

No habiendo más puntos que tratar se finalizó la asamblea siendo a las cinco de la tarde del mismo día. En señal de conformidad al firmar los presentes al fin de la presente acta de adhesión.

Alexandro	Tutaya Cuadros	28231626	
Filomeno	Piñato Huastiza	44861096	
Teofilo	Mendoza Espino	28267885	
Pirey	Rodriguez Flores	44839203	
Javier	Elme Rodriguez	70559542	
Atenco	Bañeco Cruz	23468089	
Sergio	Mendoza Enciso	16021800	
Arventiziano	Crispin Piñato		
Faustino	Gutierrez Cuba	28318207	



CENTRO POBLADO DE PAMPAMARCA
JUEZ DE PAZ
DNI 28285068
JUEZ DE PAZ

German	Espino	Parzan	28230146	<i>German Espino</i>
Alfredo	Espino	Tutaya	80493387	<i>Alfredo</i>
Carlos	Piñta	Mendoza	28275549	<i>Carlos</i>
Cecilia	Tutaya	Enciso	28230117	<i>Cecilia</i>
Juan	crispin	crispin	28230147	<i>Juan</i>
Diego	Bañeca	Cruz	23968789	<i>Diego</i>
Luis	Hampas	piñta	77691747	<i>Luis</i>
Nicolas	tutaya	cuadros	28284934	<i>Nicolas</i>
Jber	piñta	tutaya	76545844	<i>Jber</i>
Rogelio	Cuba	tutaya	28231700	<i>Rogelio</i>
Alfredo	Cuba	Mendoza	44612633	<i>Alfredo</i>
Tarcila	tutaya	cuadros	40788320	<i>Tarcila</i>
Modersto	Espino	Huanani	28231932	<i>Modersto</i>
Moises	Tutaya	Rodriguez	71040688	<i>Moises</i>
Pedro Hugo	Lahuana	Tito	80036012	<i>Pedro Hugo</i>
Wilfredo	Mitma	Rodriguez	41566279	<i>Wilfredo</i>
Victoriano	velarde	Quispe	28202964	<i>Victoriano</i>
Elizabeth	Gomez	Prado	71112257	<i>Elizabeth</i>
Estela	de Espino	Dipaz	28246971	<i>Estela</i>
Donal	Espino	Dipaz	46454355	<i>Donal</i>
Eulalia	Cerdas	Gomez	28224916	<i>Eulalia</i>
Edgar	Cisneros	Cerdas	40827304	<i>Edgar</i>
Juan Edgar Cusi	Tito		80092885	<i>Juan Edgar Cusi</i>
Rafael Cerdas	Lahuana		28590988	<i>Rafael Cerdas</i>
Marcelina Huayta	Grango		10237048	<i>Marcelina Huayta</i>
Alvaro Velarde	Lahuana		80002746	<i>Alvaro Velarde</i>
Bertha Huaytalla	Mitma		47705862	<i>Bertha Huaytalla</i>
Carlos Tineo	Rodriguez		46655389	<i>Carlos Tineo</i>
Yovana Huaytalla	Mitma		73663517	<i>Yovana Huaytalla</i>
William Alberto Diaz	Rodriguez		45803144	<i>William Alberto Diaz</i>
Yaneth Huaytalla	Mendoza		46868356	<i>Yaneth Huaytalla</i>



CENTRO OBLADO DE PAMPAMARCA
AYACUCHO
DNI 28285068
JUEZ DE PAZ

Maximo Huaytalla Lahwana	28230112	<i>[Signature]</i>
Joel Huaytalla Lahwana	48429399	<i>[Signature]</i>
Juan Carlos Mitma Barzola	80039916	<i>[Signature]</i>
Mauro Mitma Barzola	28248113	<i>[Signature]</i>
Alejandro Mitma Barzola	28247543	<i>[Signature]</i>
Rocelina Enciso Barzola	28200091	<i>[Signature]</i>
Prudencio Mitma Barzola	28590634	<i>[Signature]</i>
Antonia Cusi Tineo	28231897	<i>[Signature]</i>
Elizabeth Cusi Mendez	76180947	<i>[Signature]</i>
Maruja Huaytalla Lahwana	46694489	<i>[Signature]</i>
Felicitas vda de Cusi Tito	28230327	<i>[Signature]</i>
Teodora Tineo Gomez	28293633	<i>[Signature]</i>
Candelaria Torres Reyes	44756058	<i>[Signature]</i>
Luis Alberto Zamora Mendoza	45088980	<i>[Signature]</i>
Gloria Tineo Escobar	45674144	<i>[Signature]</i>
Mora Canchani Gomez	45803122	<i>[Signature]</i>
Liz Welva Canchani Gomez	46363289	<i>[Signature]</i>
Gloria Gomez Tito	28231934	<i>[Signature]</i>
Manoel Huaytalla Llachani	42690036	<i>[Signature]</i>
Iryna Corderos Torero	44786088	<i>[Signature]</i>
Rosa Tito Llachani	28285125	<i>[Signature]</i>
Alberto Dipez Lahwana	28230303	<i>[Signature]</i>
Rosa Huaytalla Llachani	43910376	<i>[Signature]</i>
Evelin Canchani Tineo	75351614	<i>[Signature]</i>
Dolores Tineo Tito	28231896	<i>[Signature]</i>
Ruth Zarela Canchani Tineo	75997688	<i>[Signature]</i>
Teodoro Cerda Lahwana	28320039	<i>[Signature]</i>
Carlos Gomez Navrea	76133534	<i>[Signature]</i>
Victor Lahwana Gutierrez	09182480	<i>[Signature]</i>
Zenovio Mendez Barzola	28266519	<i>[Signature]</i>
Wilber Mendoza Llachani	43245491	<i>[Signature]</i>



CENTRO URBANO DE PAMPAMARCA
DIST. AYACUCHO AYACUCHO
Demetrio Gomez Condori
DNI. 28285068
JUEZ DE PAZ

16

Nerico Prado De la Cruz	42978878	<i>[Signature]</i>
Delia Mendoza Lallahu	46318404	<i>[Signature]</i>
Crisostomo Canchani Mitana	28230093	<i>[Signature]</i>
Juan Carlos Escriba Mendoza	42601191	<i>[Signature]</i>
Adela Espino Hinostroza	28267722	<i>[Signature]</i>
Alejandra Salvatierra Bautista	28243164	<i>[Signature]</i>
Julia Llopasie Eline	71311442	<i>[Signature]</i>
Gabriel priato Gutierrez	80950703	<i>[Signature]</i>
Avelina Torres Dipaz	45756069	<i>[Signature]</i>
Edgar Marcon Cusi	28315532	<i>[Signature]</i>
Rosario Berreña Tutaya	44703621	<i>[Signature]</i>
Viviana Gutierrez Arango	42658980	<i>[Signature]</i>
Dionisia Gomez Sierra	23968185	<i>[Signature]</i>
Cusi Torres Terebio	28310591	<i>[Signature]</i>
Maximo Sotomayor Javles Reyes	28231616	<i>[Signature]</i>
Enrique Santiago Cuba Torres	28237840	<i>[Signature]</i>
Lucio Rodriguez Torres	80033885	<i>[Signature]</i>
Angeles Cuba Torres	28251061	<i>[Signature]</i>
Mikinn Mendoza Torres	48771563	<i>[Signature]</i>
Moses Javle Tutaya	75846521	<i>[Signature]</i>
Sergio Javles Reyes	28256866	<i>[Signature]</i>
Femlin Rodriguez Torres	28286865	<i>[Signature]</i>
Dulian Tito Huayra	28235901	<i>[Signature]</i>
Agustini Ramos Mendoza	28230392	<i>[Signature]</i>
Aliconsina Orosco DeZegarra	28227848	<i>[Signature]</i>
Antonino Cuba Sllanomyre	28238364	<i>[Signature]</i>
priato Mendoza Maximo pablo	28271151	<i>[Signature]</i>
Zenobia Marcon Mendoza	28311780	<i>[Signature]</i>
Richard priato Gutierrez	81031022	<i>[Signature]</i>
Teresa Cuba tutaya	28248684	<i>[Signature]</i>
Bernardina Mendoza tutaya	28289859	<i>[Signature]</i>

Diógenes Amiguelo Mitura
David Espino Totaya

25858640

45899339



COM. CAMP. DE YANAHUASCO
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
David Hector Espino Totaya
DNI. N° 43089339
PRESIDENTE



COM. CAMP. DE YANAHUASCO
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Diógenes Amiguelo Mitura
DNI. 25858640
VICE PRESIDENTE



CENTRO TIBLADO DE PAMPAMARCA
DIST. ACOCRO AYACUCHO
Demetrio Gomez Condori
DNI-28285068
JUEZ DE PAZ

ACTA DE ADHESIÓN N° 06

❖ **Centro Poblado de Santa Bárbara de
Uchuymarca**



CENTRO POBLADO DE SANTA BARBARA DE UCHUYMARCA
DISTRITO DE ACCERO AYACUCHO
DIRECCION DE REGISTRO Y CODIFICACION
DIRECCION DE REGISTRO Y CODIFICACION
DIRECCION DE REGISTRO Y CODIFICACION



Acta de Adhesión del Centro Poblado de Santa Barbara de Uchuymarca

a la propuesta de la distritalización de Jesus Nazareno de Chontaca.

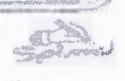
En el centro poblado de Santa Barbara de Uchuymarca del Distrito de Accero de la provincia de Huamanga Departamento de Ayacucho 20 de mayo del año 2022, se reunen las autoridades y los comuneros en general bajo la convocatoria del Señor presidente de la comunidad para tratar la única agenda de adhesión a la propuesta de la distritalización del ámbito jurisdiccional del centro poblado de Jesus Nazareno de Chontaca.

El señor presidente de la comunidad después de comprobar la asistencia mayoritaria de los comuneros que cumple con el quórum reglamentaria dio por apertura la asamblea extraordinaria dando el cordial bienvenida a todos los asistentes y pasó directamente al orden del día.

ADHESION DEL CENTRO POBLADO DE UCHUYMARCA A LA PROPUESTA DADO DE LA DISTRITAZACION DE JESUS NAZARENO DE CHONTACA.

El presidente de la comunidad de Santa Barbara de Uchuymarca informó a la comunidad que a la fecha el Centro Poblado de Jesus Nazareno de Chontaca está en el proyecto de distritalización denominado Creación del distrito de Jesus Nazareno de Chontaca de "Creación y anexo centro poblado de Santa Barbara de Uchuymarca nos ha invitado a formar parte de la propuesta por lo que dio la palabra al Señor Presidente del Comité de Prodistratización Samuel Amador Tineo Tito para que sustentara el proyecto.

Acto seguido el Señor Presidente del Comité de Prodistratización informó a los asambleístas que el comité fue constituido el día 03 de Abril del 2017 ratificado su nombre en la asamblea el 05 de mayo del 2022 con el nombre de Jesus Nazareno





Centro Poblado de Pampamarca
Distrito Agrario Ayacucho
Del Sr. Juez Condor
C.R. 2825068
JUEZ DE PAZ

de Chontaca siendo acorde a la normativa vigente viable la propuesta por lo que se solicita apoyo los assembleístas que se integre a la propuesta y la distritalización de Jesús Nazareno de Chontaca poniendo a consideración de todos los presentes. Los assembleístas después de recibir la propuesta analizaron de manera profunda y luego de identificar que la categorización es un derecho constitucional de los pueblos más olvidados e excluidos del Perú profundo de buscar el desarrollo socioeconómico con igualdad de oportunidad.

En conclusión los assembleístas por las razones expuestas en línea presidente apoyó por unanimidad la adhesión del Centro poblado de Santa Bárbara de Uchuymarca y formar parte de la Propuesta de la Distritalización de "Jesús Nazareno de Chontaca" en seguida autorizar y otorgan Facultades a las autoridades de realizar los Trámites a las instancias correspondientes según sea el caso. No habiendo más puntos que tratar se finalizó la asamblea siendo a horas 5:00pm de la tarde del mismo día. En señal de conformidad firmar todos los presentes al pie de la presente acta de adhesión.

Demetrio Domínguez Buza 32613035

Gaby Yelanda Tito Bautista 72538572

Roberto Tito Dipaz 28250803

Felicitas Cusi Tineo 28229936

Lino Ramos Mendoza 28230245

Armando Tineo Guillén 42954261

Javier Barzola Ochoa 43258290

Lucia Cuadros Yupanqui 28254448

Alberto Tineo Mendoza 44456471

Vilma Cuadros de Tineo 28254300

Herminia Barzola Mitma 28218940

Rosmery Tineo Mamani 62239034



CENTRO OBLADO DE PAMPAMARCA
DISTRITO DE AYACUCHO
JUEZ DE PAZ
Gomez Condori
DNI 28285068



Carmen	Rosca	Mamani	Ramos	28284893	<i>[Signature]</i>
Ermilda	Cocho	Buyspe		76970160	<i>[Signature]</i>
Efrain	Tineo	Tito		80035888	<i>[Signature]</i>
Maribelita	Humani	Gomez		44702199	<i>[Signature]</i>
Walter	Zamora	Bautista		70973451	<i>[Signature]</i>
Maria Saledad	Zamora	Bautista		70559553	<i>[Signature]</i>
Auselio	Ramos	Luaces		40431741	<i>[Signature]</i>
Ronaldito	Huendoza	Tineo		46332920	<i>[Signature]</i>
Agripina	Gullin	Montes		28231210	<i>[Signature]</i>
Alfredo	Tineo	Cocho		45509077	<i>[Signature]</i>
Richard	Ramos	Rodriguez		47259819	<i>[Signature]</i>
Gilber	Tineo	Ramos		40451442	<i>[Signature]</i>
Anabel	Tineo	Ramos		71411348	<i>[Signature]</i>
Reymunda	Ramos	de Tineo		28254252	<i>[Signature]</i>
Bertha	Tineo	Ramos		43900300	<i>[Signature]</i>
Simón	Tineo	Enciso		28253648	<i>[Signature]</i>
Victor Luis	Tineo	Barzola		44633658	<i>[Signature]</i>
Rayda	Tineo	Ramos		70270230	<i>[Signature]</i>
Prudencio	Zamora	cuadros		80002752	<i>[Signature]</i>
Julia Huendoza		Barzola		28296849	<i>[Signature]</i>
Fermin Cusi		Tineo		28293426	<i>[Signature]</i>
Efrain	Enciso	Nahui		44175449	<i>[Signature]</i>
Marisol	Tito	Bautista		48466188	<i>[Signature]</i>
Nilo	Ramos	Cusi		75825916	<i>[Signature]</i>
Melencio Delacruz		Uasquez		28293229	<i>[Signature]</i>
Matias Ramos		Huendoza		28230246	<i>[Signature]</i>
Bertha	Tineo	Ramos		43900300	<i>[Signature]</i>
Raul Cusi		Tineo		28305341	<i>[Signature]</i>
Flavio	Tineo	Enciso		28254253	<i>[Signature]</i>



JUNTA DIRECTIVA COMUNAL
SANTA BARBARA - CHUYMARCA
Walter Tineo Barzola
DNI 42233081
PRESIDENTE



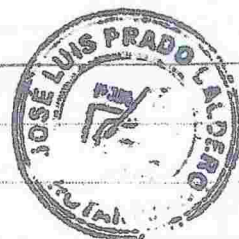
80035913

ACTA DE ADHESIÓN N° 07

❖ **Centro Poblado de Virgen del Carmen de Chontaca.**



CENTRO POBLADO DE PANTAMARCA
DISTRITO DE AYACUCHO
Demetrio Gomez Condori
DNI 28285066
JUEZ DE PAZ



ACTA DE ADHESION DE LA COMUNIDAD VIRGEN DEL CARMEN DE CHONTACA A LA PROPUESTA DE LA DISTRITALIZACION DE JESUS NAZARENO DE CHONTACA.

EN LA COMUNIDAD DE VIRGEN DEL CARMEN DE CHONTACA DEL DISTRITO DE AYOCHO DE LA PROVINCIA DE HUANTANCA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, SIENDO A HORAS 8:00 AM DE LA MAÑANA DEL DIA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2022, SE REUNIERON LAS AUTORIDADES Y COMUNEROS EN GENERAL BAJO LA CONVOCATORIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD PARA TRATAR LA UNICA ORDEN DE ADHESION A LA PROPUESTA DE DISTRITALIZACION DEL AMBITO JURIDICCIONAL DEL CENTRO POBLADO DE JESUS NAZARENO DE CHONTACA DENOMINADO "CREACION DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO DE CHONTACA" EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DESPUES DE LOTRABAR LA ASISTENCIA CUDICIALITARIA DE LOS COMUNEROS DIO POR ABERTURANDO LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DANDO LA ORDEN BIENVENIDA A TODOS LOS ASISTENTES Y PASO DIRECTAMENTE AL ORDEN DEL DIA.

ADHESION DE LA COMUNIDAD VIRGEN DEL CARMEN DE CHONTACA
EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD VIRGEN DE CHONTACA INFORMO A LA COMUNIDAD QUE A LA FECHA EL CENTRO POBLADO DE JESUS NAZARENO DE CHONTACA INICIO CON EL PROYECTO DE DISTRITALIZACION DENOMINADO "CREACION DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO DE CHONTACA" Y DIO LA PALABRA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITE DE DISTRITALIZACION SAMUEL DIADOR TITO TINEO.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITE DE PREDISTRITALIZACION INFORMO A LOS ASOTABLEISTAS QUE EL COMITE FUE CONSTITUIDO EL DIA 01 DE ABRIL DEL 2017 Y SE REGISTRO EN EL REGISTRO PUBLICO DE AYACUCHO A LA FECHA 17 DE JULIO DEL 2017 SIENDO LA PROPOSTA VIABLE SEGUN LAS NORMAS DE LA DESCENTRALIZACION LEY N° 27995 SUS MODIFICATORIAS Y SU REGAMINENTRO Y EL

Cofinancia



Dr. Córdova
235068
JUEZ DE PAZ

Y EL BICENTENARIO QUE ES UN DERECHO DE LOS PUEBLOS MAS OLVIDADOS Y EXCLUIDOS DE BUSCAR EL DESARROLLO CON EQUIDAD Y SUSTENTABLE POR LO QUE SE SOLICITA A TODOS LOS ASAMBLEISTAS QUE SE INTEGRA A LA PROPUESTA DE LA DISTRITALIZACIÓN PONIENDO A CONSIDERACIÓN DE TODOS LOS PRESENTES.

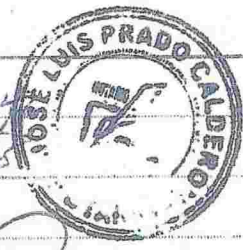
LOS ASAMBLEISTAS DESPUES DE RECIBIR LA PROPUESTA ANALIZARON REFLEXIONARON Y LUEGO LLEGARON A CONCLUIR QUE CON EL LORREO DEL TIEMPO VA A TIRAR A LOS CENTROS POBULOS EL DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO, AMBIENTAL CON EQUIDAD POR LO QUE ES NECESARIO SER PARTE DE ESTA PROPUESTA EN CONCLUSION:

LOS ASAMBLEISTAS APROBO POR UNANIMIDAD LA ADHESION DEL CENTRO POBLADO VIRGEN DEL CARMEN DE CHONTACA Y FORMAR PARTE DE LA PROPUESTA DE LA "DISTRITALIZACIÓN DE JESUS NAZARENO DE CHONTACA" Y AUTORIZAN A LAS AUTORIDADES DE REDUZAR LOS TERMINOS CORRESPONDIENTES A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES SEGUN SEA EL CASO.

NO HABIENDO MAS PUNTOS QUE TRATAR SE FINLIZO LA ASAMBLEA SIENDO A HORAS 11.30 AM DEL MISTO DIA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD FIRMAN TODOS LOS PRESENTES AL PIE DE LA PRESENTE ACTA DE ADHESION.

- 1.- Rayme Rojas Diego Edgar 60617993
- 2.- Delacruz Espino Yony 44560926
- 3.- Huicancha Espino Elizabeth 43005162
- 4.- JUAN CARLOS DELA CRUZ FLORES
- 5.- HUGO DELA CRUZ ORTUNDO

Grafireca



6. *MAÍSA HINOSTROZA DELACRUZ* 28334

7. Bernardine Plallahu Delacruz 06581944

8. Ruddy Mendoza Delacruz 28289653

9. Edgar Delacruz Hallahu 41265233

10. Ignacio De la Cruz Baurista 28285070

11. Epitacio Mendoza Lipaz 28286699

12. Jonathan Hinostroza De la Cruz 71973931

13. Juan de la Cruz Huacalaca 28249604

14. Saturnino Guirano Delacruz 28270367

15.

16.



ACTA DE ADHESIÓN N° 08

❖ **Centro Poblado de Pichccapuquio**



De: _____ RUC _____

Nombre o Razón Social: ACTA DE ADHESIÓN DEL ANEXO PICHCAPUQUIO A LA PROPUESTA DE LA DISTINTALIZACIÓN DE JESUS NAZARENO DE CHONTACA.

En el anexo de Pichcapuquio del distrito de Acero de la provincia de Huamanga departamento de Ayacucho siendo a horas 9:00 am del día 21 de noviembre del 2022 se reunieron las autoridades y comuneros en general bajo la convocatoria del Presidente de la comunidad para tratar la única agenda de adhesión a la propuesta de Distintalización del Ámbito Jurisdiccional del centro poblado de Jesús Nazareno de Chontaca denominado "CREACIÓN DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO DE CHONTACA". El Sr. Presidente de la comunidad después de comprobar la asistencia mayoritaria de los comuneros dió por aperturado la asamblea extraordinaria dando el cordial bienvenida a todos los asistentes y pasó directamente al orden del día.

ADHESIÓN DEL ANEXO DE PICHCAPUQUIO.

El Presidente del anexo de Pichcapuquio informó a la comunidad que a la fecha el centro poblado de Jesús Nazareno de Chontaca inició con el proyecto de distintalización denominada CREACIÓN DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO DE CHONTACA, y dió la palabra al Sr. Presidente del comité de distintalización

SAMUEL AHADOR TITO TINEO.

El Sr. Presidente del comité de Prodistintalización informó a los asambleístas que el comité fue constituido el día 01 de abril del 2017 y se registró en el registro público de Ayacucho a la fecha de 17 de julio del 2017 siendo la propuesta viable según las normas de la descentralización Ley N° 27795 y sus modificatorias y su reglamento y el presupuesto que es un derecho de los pueblos mas olvidados y excluidos de buscar el desarrollo con equidad y sustentable



CENTRO POBLADO DE PAMPAMARCA
ACORDADO AYACUCHO
Juez de Paz
Gomez Condori
CUI 28285068
JUEZ DE PAZ

Libro de Actas

RUC

De:

Nombre o Razón Social:

de

del

Por lo que se solicita a todos los asambleístas que se integre a la propuesta de distritalización poniendo a consideración a todos los presentes.

Los asambleístas después de recibir la propuesta analizaron, reflexionaron y llegaron a concluir que con el correr el tiempo va ir traer a los centros poblados el desarrollo social económico, ambiental con equidad por lo que es necesario ser parte de esta propuesta. En conclusión: los asambleístas aprobó por unanimidad la adhesión del centro poblado Pichgapuquio y formar parte de la propuesta de la distritalización de JESUS NAZARENO DE OLLANTAY y autorizan a las autoridades a realizar los trámites correspondiente a las instancias correspondientes según el caso.

No habiendo mas puntos que tratar se finalizó la asamblea siendo a horas 11:00 a.m. del mismo día. En señal de conformidad firman todos los presentes al pie de la presente acta de Adhesión.

1. Diego Arturo Morote Corda 28287851.
2. Flora Hallahui Simon 28231906
3. Karleny Nore Hallahui 48033211.
4. Pablo Davila Alfaro 70967962.
5. Alejandro Eneco Escobar 40326488
6. Maria Ramo Ayala 28444974
7. Hedyt Naydy Tineo Canchari 71420928
8. Marva Fernandez Huastura 70922755
9. Francisco Tineo Gomez 28284441
10. Tineo Canchari Flor Evelyn 7033823
11. Felicitas Barzola Tineo 28230623
12. Ines Hallahui Gomez 28284774
13. Edna Salvatierra Hallahui 42752347
14. Mercedes Tineo Ramos 74542212
15. Antoni Saez Burtrón 42471485
16. Jose Cisternos Tenio 08411766

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

PLANO TOPOGRAFICO

ESCALA: 1/75,000

NODOS	COORDINADAS UTM		COTA EN m.s.n.m.
	ESTE	NORTE	
1	607009.000	8535909.000	3,002.000
2	609051.000	8531256.000	3,112.000
3	609688.000	8523016.000	4,198.000
4	606486.000	8521758.000	3,732.000
5	603115.000	8516584.000	4,214.000
6	596226.000	8524022.000	4,275.000
7	597941.000	8528455.000	4,289.000

LEYENDA:	
●	Centros Poblados
●	Nodos
—	Red Vial
—	Carretera Ayacucho-Andahuaylas
—	Rios
—	curvas
 	Distrito Jesús Nazareno de Chontaca

ESPACIO POLITICO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO JESUS NAZARENO DE CHONTACA

N°	IDENTIDAD	COORDINADAS UTM		COTA EN m.s.n.m.
		ESTE	NORTE	
1	VIRGEN DEL CARMEN CHONTACA	603173.000	8531816.000	3505.000
2	JESUS NAZARENO DE CHONTACA	603844.000	8531282.000	3483.000
3	QUESERA	605021.000	8530145.000	3478.000
4	SAN PEDRO DE QUICATO	605303.000	8529858.000	3480.000
5	SAN JOSE DE PARCCO	606564.000	8532189.000	3534.000
6	SAN JUAN DE RAYAN	608239.000	8533446.000	3161.000
7	PACCPAYOCC	607747.000	8529125.000	3478.000
8	ROSASPATA	607628.000	8528924.000	3533.000
9	3 DE DICIEMBRE DE COLLOPAHUAYCCO	607058.000	8530445.000	3340.000
10	YANAHUANCO BAJA	607672.000	8527191.000	3628.000
11	SANTA BARBARA DE UCHUYMARCA	606254.000	8526273.000	3561.000
12	YANAHUANCO ALTA	607554.000	8525280.000	3650.000
13	PICHCCAPUQUIO	607617.000	8523427.000	3757.000

INGENIERIA E INVERSIONES KANTU SAC

LOCALIDAD : Chontaca	PROYECTO: CREACION DEL DISTRITO JESUS NAZARENO DE CHONTACA	DATUM : WGS 1984 UTM Z 18S
DISTRITO : Acocro	PLANO : PLANO TOPOGRAFICO	LA MINA : P-3
PROVINCIA : Huamanga		
DEPARTAMENTO : Ayacucho		